

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 9 DE ENERO DE 2.015 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las nueve horas del día 9 de enero de 2.015, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.
DOÑA SILVIA CALZÓN FERNÁNDEZ.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DON RAFAEL CASAL PEREYRA.
DON JUAN LEÓN LÓPEZ.
DOÑA DOLORES CASTRO MORALES.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DOÑA MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.

DEL PARTIDO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

DOÑA ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y del Interventor General D. ANTONIO MUÑOZ BARRIOS.

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

OBSERVACIONES:

* La **Sra. Suárez Serrano** no asiste y justifica su ausencia.

* El **Sr. Alcalde-Presidente** en nombre de la Corporación, expresa a Don José María Villalobos Ramos, el pésame por el reciente fallecimiento de su padre, Don José Francisco Villalobos Rodríguez.

* Siendo las 9:30 horas, el **Sr. Alcalde Presidente** acuerda interrumpir la sesión durante 35 minutos, reanudándose a las 10:05 horas.

* Siendo las 10:58 horas, el **Sr. Alcalde Presidente** se ausenta y preside la **Sra. Pascual González**, reincorporándose a la Sesión a las 11:01 horas.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º.- (01/2015).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a "Presupuesto General 2015". Aprobación Inicial.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1º.- (01/2015).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A "PRESUPUESTO GENERAL 2015". APROBACIÓN INICIAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio exposición a la siguiente propuesta:

"MEMORIA-PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA

A tenor de lo establecido en el artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, al Presupuesto de la Entidad debería unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente. En base a dicha previsión legal se formula la presente Memoria partiendo de los siguientes datos globales:

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

ESTADO DE INGRESOS

	2014	2015	diferencia %
CAPÍTULO I	13.770.875,00	13829750	0,42%
CAPÍTULO II	284.400,00	284400	0,00%
CAPÍTULO III	4.598.350,00	5110350	11,13%
CAPÍTULO IV	14.386.095,00	15690225,6	9,06%
CAPÍTULO V	166.094,22	166.094,22	0,00%
INGRESOS CORRIENTES	33.205.814,22	35.080.819,82	5,64%
CAPÍTULO VI	0	0	0,00%
CAPÍTULO VII	1.236.257,74	1127466	-8,80%
CAPÍTULO VIII	100.000,00	160.000,00	60,00%
CAPÍTULO IX	0,00	5175119,75	0%
INGRESOS CAPITAL	1.336.257,74	6.462.585,75	383,63%
TOTAL	34.542.071,96	41.543.405,57	20,26%

De los datos expuestos sobre el estado de ingresos podemos extraer las siguientes conclusiones:

PRIMERO.- El Capítulo 1, 2 y 3 de Ingresos por Impuestos y Tasas se mantiene respecto a lo previsto en el ejercicio 2014. Destaca la inclusión del ingreso por Tasa por ORA y Retirada de vehículos, que a su vez se presupuesta en gasto por importe de 315.000 euros.

Respecto al IBI se ha modificado la Ordenanza Fiscal produciéndose una disminución en el Tipo de Gravamen, por lo que las actualizaciones del Valor Catastral llevadas a cabo se compensan con esta bajada, incluyéndose el mismo importe que en el ejercicio 2014.

Se aumentan las previsiones de la aplicación Tasas por Licencias Urbanísticas en 200.000 euros, de acuerdo a los hechos imposables que se liquidaran en 2015 por este concepto. En el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes ha aumentado la previsión en Participación en los Tributos del Estado en alrededor de 200.000 euros, de acuerdo con las entregas a cuentas recibidas en 2014 y con el aumento porcentual del fondo de reparto a municipios en régimen general.

Se incluye el ingreso por Transferencia para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio por importe de 1.128.000 euros que también se ha previsto como gasto en el Capítulo 2.

En Capítulo 8 de Activos Financieros, se aumenta el ingreso y su correspondiente gasto en Préstamos a corto plazo a trabajadores por importe de 60.000 euros.

En Capítulo 9 de Pasivos Financieros se ha previsto ingreso por préstamo a largo plazo destinado a financiar la deuda abonada a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir por importe de 5.175.119,75 euros, de conformidad con el mecanismo especial de financiación incluido en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2015.

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

SEGUNDO.- El Presupuesto se encuentra en situación de equilibrio presupuestario, cumpliendo lo establecido en el texto Refundido de Ley de Haciendas Locales.

Respecto al estado de gastos obtendremos los siguientes datos globales:

ESTADO DE GASTOS

	2014	2015	diferencia %
CAPÍTULO I	14.595.765,32	14729441,44	-0,91%
CAPÍTULO II	11.957.455,26	15070164,44	26,03%
CAPÍTULO III	650.193,09	461533,93	-29,01%
CAPÍTULO IV	2.758.153,67	7239695,65	162,48%
GASTOS CORRIENTES	29.961.567,34	37.500.835,46	25,16%
CAPÍTULO VI	2.280.137,17	1725558,02	-24,32%
CAPÍTULO VII	155.000,00	5000	-96,77%
CAPÍTULO VIII	100.000,00	160.000,00	60,00%
CAPÍTULO IX	2.042.466,46	2152012,09	5,36%
GASTOS CAPITAL	4.577.603,63	4.042.570,11	-11,68%
TOTAL	34.539.170,97	41.543.405,57	20,27%

PRIMERO.- En Capítulo 1 de Gasto de Personal se ha incluido la devolución de la paga extraordinaria de Diciembre de 2012 al personal del Ayuntamiento.

Se incluye crédito por importe de 107.000 euros para abonar facturas de ejercicio anteriores de asistencia farmacéutica.

En Capítulo 2 de Gasto Corriente se prevé 1.000.000 euros adicionales en el contrato de limpieza viaria que va a servir para atender a la anualidad 2015 completa, así como un importe de 451.363,66 euros que no se reconocerán con cargo al Presupuesto de 2014. El importe total asciende a 4.000.000 euros.

Se prevé crédito por importe de 63.000 euros en la partida de Agua, destinados a abonar facturas del Huesna de ejercicios anteriores, que no pudieron incluirse en el Reconocimiento Extrajudicial realizado en el ejercicio 2014 con cargo al Remanente de Tesorería.

Se incluye la parte de la deuda abonada a MMBJG por importe de 648.558,75 euros, correspondiente a los servicios realizados por la entidad a favor del Ayuntamiento y que se encontraban pendiente de pago en el expediente de Liquidación Definitiva de la Corporación.

En Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se ha incluido crédito para la imputación presupuestaria de la Transferencia realizada a la MMBJG por importe de 4.526.561,00 euros, en concepto de cuota de participación. Esta deuda, y la incluida en el párrafo anterior deben financiarse con el préstamo previsto en el estado de ingresos.

En Capítulo 6 de Inversiones, Se ha previsto dotación de crédito para el pago de una serie de cuotas de urbanización que el Ayuntamiento tiene que abonar como propietario, dentro de la Junta de Compensación SUP-6.

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/58



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

No se ha previsto la anualidad comprometida por Acuerdo Extrajudicial dentro del Procedimiento 174/2005 ya que existe una aplicación en el Proyecto de Gasto 2005 2970004 (Proyecto Expropiación Acceso Plan Parcial La Morera) por importe de 108.607,22 euros que soportará la anualidad de 2015.

En Capítulo 9 de Pasivos financieros se ha previsto la devolución de los anticipos reintegrables que concedió en 2014, la Excma. Diputación de Sevilla para financiar Inversiones y refinanciar préstamos.

Se ha incluido la anualidad e intereses del Préstamo concertado en 2014, por importe de 1.000.000 euros, con la entidad financiera Liberbank S.A. para financiar Inversiones.

De conformidad con todo lo anterior, y dadas las limitaciones económicas existentes, esta Alcaldía PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del 2015, con toda la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Declarar la no disponibilidad del crédito por importe de **247.311,83 euros**, previsto en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, de conformidad con el Informe de Intervención del cálculo de Estabilidad Presupuestaria para el Presupuesto de 2015:

O62 3420 13000	18.156,88 €
O62 3420 13002	24.642,54 €
E31 1320 12007	21.438,68 €
E31 1320 12104	33.831,25 €
O83 1710 13002	14.438,30 €
O83 1532 13000	9.078,44 €
O83 1532 13002	11.576,27 €
U81 1510 12007	9.078,44 €
U81 1510 12104	12.698,26 €
P75 9200 16000	92.372,77 €
TOTAL	247.311,83 €

TERCERO.- Someter el expediente a exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. **El Alcalde.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.**”

Visto Informe Económico-Financiero del Delegado de Hacienda, que literalmente dice:

“INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2015

A tenor de lo establecido en el artículo 168.1, e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de Marzo de 2004 al Presupuesto habrá de unirse un informe económico-

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/58
			
OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==			

financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

En base a dicha previsión legal se indica lo siguiente:

I.- BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.-

En este apartado debemos indicar que para el cálculo de los ingresos se han tenido en cuenta los siguientes parámetros:

- En materia tributaria:

Se ha seguido la previsión de ingresos realizada por el Departamento de gestión tributaria, la cual se ha basado en lo siguiente:

Los derechos reconocidos netos por los distintos conceptos durante el año 2013 y las estimaciones de la Liquidación Municipal del ejercicio 2014 existentes a la fecha de elaboración del Presupuesto.

Al mantenerse los tipos impositivos sólo se han tenido en cuenta nuevas altas.

Se ha utilizado un criterio de prudencia presupuestaria, disminuyendo determinadas aplicaciones como el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, las Tasas por Licencias urbanísticas o las Tasas por Servicio de Piscina. Se ha incluido el ingreso por Tasa procedente del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamientos y Retirada de Vehículos por importe de 315.000 euros incluyéndose a su vez en las previsiones de gasto.

Se mantienen las previsiones en el Impuesto de Bienes de naturaleza Urbana, debido a la bajada del Tipo de Gravamen aprobada por este Ayuntamiento que amortiza en cierta manera la actualización de los valores catastrales, producida en ejercicios anteriores.

- En materia de transferencias:

Transferencias reconocidas de otras Administraciones Públicas tanto de carácter corriente como de capital, que constan en resoluciones comunicadas a este Ayuntamiento.

Con los datos de que se dispone hasta este momento, ha aumentado la previsión de ingreso de la Participación de los Tributos del Estado, cifrándose en un 2,08% aproximadamente. Este aumento se produce como consecuencia del incremento de ingresos por variables producido en las entregas a cuenta de 2014 y con la escasa variabilidad del fondo a repartir entre los municipios de régimen general. Se tiene encuentra también, las devoluciones de las liquidaciones negativas de 2009 y 2010, para ajustar la previsión.

En cuanto a la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma la previsión permanece invariable, una vez realizadas las estimaciones convenientes, en función de los datos publicados en el BOJA.

Se incluye en el Estado de Ingresos/Gastos la previsión del Servicio de Ayuda a Domicilio incluido en la Ley de Dependencia por importe de 1.128.000 euros

Asimismo se recoge previsión de ingresos patrimoniales derivados principalmente de la rentabilidad de las cuentas bancarias con motivo de la existencia de excedentes de tesorería, así como arrendamientos, concesiones y derechos de superficie.

Se aumentan las previsiones de ingresos de Anticipos Reintegrables, en función de lo liquidado hasta ahora en el ejercicio 2014.

II.- OPERACIONES DE CRÉDITO.-

En 2015 se prevé la concertación de una operación de crédito por importe de 5.175.119,75 euros destinada a financiar la deuda que tenía el Ayuntamiento con la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir y que fue abonada en su momento. El objetivo de este préstamo es dotar de consignación presupuestaria el pago pendiente de aplicar realizado en 2014

III.- SUFICIENCIA DE CRÉDITOS.-

Las consignaciones presupuestarias en gastos son suficientes para el cumplimiento de las

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

obligaciones exigibles a la Entidad y para atender a los servicios obligatorios y los de la competencia de la Entidad establecidos o que se establezcan.

IV.- NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.-

El Presupuesto se presenta para su aprobación en equilibrio presupuestario por importe de 41.543.405,57 euros, cumpliendo la normativa presupuestaria vigente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. **El Delegado de Hacienda. Fdo.: Francisco Joaquín Serrano Díaz.**”

Visto Informe de Intervención de Evaluación del cumplimiento de estabilidad presupuestaria, que a continuación se transcribe:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y del límite de deuda con motivo de la aprobación inicial del presupuesto general para el año 2015

Antonio Muñoz Barrios, funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter estatal, como Interventor del Ayuntamiento de Utrera, en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa lo siguiente en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y límite de endeudamiento del presupuesto del 2015:

1.NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, de cálculo de la regla de gasto y de las obligaciones de suministro de información.

a) Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

b) Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).

c) Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM) modificada por la Orden HAP 2082/2014.

d) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).

e) Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.

f) Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 2ª edición. IGAE

g) Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010

h) Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.

i) Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.

j) Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea

1.CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una **posición de equilibrio o superávit presupuestario**. Y así, el Consejo de Ministros en fecha 27 de junio de

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

2014, establece como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones locales en el trienio 2015-2017 el equilibrio financiero (0,0).

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto). cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Para los entes no sometidos a régimen presupuestario se considera desequilibrio cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, de sus estados previsionales se deduzca que incurren en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad de las del apartado anterior a la que le toque aportarlos, y deberán ser objeto de un informe individualizado.

2.1. ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.

Únicamente el Ayuntamiento de Utrera esta dentro del perímetro de consolidación del Presupuesto, al estar en fase de liquidación PRODUSA.

1.1.1.1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE PRESUPUESTOS, Y EXPLICACIÓN DE LOS AJUSTES.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

A) INGRESOS:

Ajustes a realizar

Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos.

AJUSTE: Se aplicará el criterio de caja, (ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corriente y cerrados de cada capítulo), tomando los datos de la última liquidación aprobada

CÁLCULO AJUSTE CRITERIO CAJA INGRESOS DATOS LIQUIDACIÓN 2013				
Capítulos	DDRR	Recaudado Pto. Cte.	Recaudado Pto. Cerrado	Total Recaudado
Cap 1	14.451.150,91	11.289.783,62	1.307.003,81	12.596.787,43
Cap 2	319.471,18	193.598,48	111.215,38	304.813,86
Cap 3	6.213.818,90	3.940.662,55	895.139,41	4.835.801,96

Que aplicado a las previsiones arroja los siguientes importes de ajuste que reducen/aumentan las previsiones de los capítulos 1 a 3:

Capítulos	Previsto	% Ajuste	Importe ajuste
Cap 1	13.829.750,00	-12,83%	-1.774.625,67
Cap 2	284.400,00	-4,59%	-13.048,26
Cap 3	5.110.350,00	-22,18%	-1.133.304,49

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/58



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

Capítulo 4:

Ingresos por participación en ingresos del Estado o tributos cedidos, según el régimen de la Entidad.

Otro ajuste que cabe realizar en esta fase de presupuestación lo constituye el importe que debe reintegrarse durante 2015 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a las previsiones de ingreso por este concepto en 2015, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo. Concretamente:

Devolución liquidación PIE 2008 en 2014	47.154,12 (+)
Devolución liquidación PIE 2009 en 2014	267.572,64 (+)

B) GASTOS

Ajustes a realizar

Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto. Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413 (también aunque no se hayan reflejado contablemente), en su haber por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit. Pero este ajuste como se ha descrito es aplicable en fase de liquidación del ejercicio. Debe considerarse lo dispuesto en el Manual de la IGAE de cálculo del déficit, páginas 89 y siguientes, ya que no se trata sólo del gasto que se conoce como extrajudicial de crédito, sino también de aquel que no se puede tramitar administrativamente antes de finalizar el ejercicio.

(Este ajuste en términos de presupuestación debería recoger la previsión de saldo entre el gasto que no se pueda aplicar a presupuesto durante 2015 y el gasto que se imputará a 2015 procedente de 2014 o ejercicios anteriores, que a estas alturas puede determinarse de manera bastante aproximada, por lo que puede tener tanto signo positivo como negativo, aumentar o disminuir la capacidad de financiación).

En su caso deberá considerarse el saldo de la cuenta 555 por pagos pendientes de aplicación, como mayor gasto del ejercicio, que en el este ejercicio se torna FUNDAMENTAL, ya que nos encontramos con la deuda abonada a la MMBJG que esta contabilizada en esta Cuenta.

De la estimación de los gastos que se van a imputar al Presupuesto de 2015 a través de Reconocimientos Extrajudiciales de crédito y de lo que puede quedar sin consignación presupuestaria a final del ejercicio 2015 resulta un saldo de 5.382.047,48 euros que viene a aumentar la capacidad de financiación. Para determinar este saldo se han realizado los siguientes ajustes.

- Deuda con MMBJG de Capítulo 2: +648.558,75 euros
- Deuda con MMBJG de Capítulo 4: +4.526.561,00 euros
- Reconocimiento Extrajudicial Servicio Recogida de Basura: +500.000 euros
- Reconocimiento Extrajudicial Agua: +63.000 euros
- Reconocimiento Extrajudicial Asistencia Farmacéutica: +107.000 euros
- Media de saldo en 413 a final de cada ejercicio desde 2010: - 463.072,27 euros

2.3. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2015

En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/58



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento, dejando para un informe individualizado el correspondiente a los entes del artículo 4.2.

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes descritos, arroja capacidad/necesidad de financiación.

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	36.208.285,82
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	39.231.393,48
c) TOTAL (a – b)	-3.023.107,66
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-1.774.625,67
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-13.048,26
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-1.133.304,49
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	47.154,12
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	267.572,64
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	5.382.047,48
d) Total ajustes presupuesto 2015	2.775.795,83
e) Ajuste por operaciones internas	0,00
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c + d + e)	-247.311,83

De los datos calculados se deduce que el Ayuntamiento se encuentra en situación de Necesidad de Financiación de acuerdo con el Proyecto Inicial de Presupuesto Municipal para 2015. Para subsanar esta cuestión se propone como medida la declaración de no disponibilidad por importe idéntico al resultante, a efectos de cumplimiento del objetivo de déficit 0,00.

1. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

Una vez modificada la Orden HAP 2105/2012 de obligación de suministro de información en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por la Orden HAP 2082/2014, en su artículo 15.3 c), la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, en contestación a una consulta realizada por el Cosital Network, ha manifestado que no es necesaria la emisión de Informe de Intervención valorando la Regla de Gasto con motivo de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2015. Por ello, no se procede a calcular esta magnitud, sin perjuicio del cálculo correspondiente a la Liquidación de 2014 y las ejecuciones trimestrales sucesivas.

2. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública, que para las Entidades locales ha sido fijada en el 3,9 % del PIB para el ejercicio 2015, según Acuerdo del

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

Consejo de Ministros de 27 de Junio de 2014.

Pero no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el “nivel de deuda viva según el Protocolo del Déficit Excesivo” y el “nivel de deuda viva formalizada”.

El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor municipal con motivo de la aprobación del Presupuesto 2014, que se cumplimentó a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utilizaba el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo que es más amplio que el que se ha de utilizar para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos.

Para calcular el nivel de endeudamiento se han tomado los datos del Estado de Endeudamiento que debe acompañar preceptivamente a la documentación del Presupuesto Municipal. Según este Anexo los datos son los siguientes:

El volumen de deuda viva estimado a 31/12/2014 según anexo, se cifra en **18.197.738,25 euros** Teniendo en cuenta la previsión de concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de **5.175.119,75 euros** durante el ejercicio 2015, y las amortizaciones a realizar durante dicho ejercicio, el capital vivo a 31/12/2015 ascenderá a **20.906.119,15 euros**

Por otro lado, para calcular el porcentaje de nivel de endeudamiento, se toman los datos estimados de derechos reconocidos de Cap. 1 a 5 de ingresos de la futura Liquidación de 2014, ajustándolos conforme a los resultados de ingresos puntuales y afectados resultantes de la Liquidación de 2013:

INGRESOS COMPUTADOS	
	36.350.494,22
1) (+) Ingresos previstos 2014 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	
	1.483.994,98
2) (-) Ingresos afectados	
4) TOTAL INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS (1-2)	34866499,24

La deuda viva se a 31/12/2014 se sitúa en un 52,19% de los ingresos corrientes ajustados, conforme a los criterios preceptivos de cálculo, situándose por debajo del límite del 75% legalmente permitido

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- El Interventor”

Visto Informe de Intervención relativo a Fiscalización del Presupuesto del 2015, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2015.

Remitido a esta Intervención el Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el año 2015, con carácter previo a su aprobación inicial, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), tiene a bien emitir el siguiente

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

- INFORME -

PRIMERO.- DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA.- Examinada la documentación correspondiente al Presupuesto del 2015 se constata que aparece incorporado al expediente la documentación exigida por los artículos 165 y siguientes del TRLRHL:

- Artículo 165.1 del TRLRHL:

Los estados de gastos en el que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Las bases de ejecución del Presupuesto que contienen las adaptaciones de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad.

Estado de endeudamiento a 31/12/2014, así como las operaciones de crédito a concertar en el ejercicio 2015, y el capital vivo resultante a 31/12/2015

-Artículo 168 del TRLRHL:

Memoria de la Alcaldía explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con el vigente.

Liquidación del Presupuesto del 2013 y avance de la correspondiente al 2014.

Anexo de personal

Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.

Informe económico-financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito.

-Artículo 12 y 29 Ley Orgánica 2/2012

Regla de gasto. (Informe específico) No obstante por Consulta del Cosital Network, contestada por Secretaría General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, en base a la Orden HAP/2082/2014 por la que se modifica la Orden 2105/2012 de suministro de información previsto en la LOEPYSF, ya no existe obligación de valoración de la Regla de Gasto, en el Informe de Intervención, con motivo de la aprobación del Presupuesto Municipal de 2015.

Estabilidad Presupuestaria (Informe específico)

Asimismo se indica que se respeta la estructura presupuestaria establecida en la Orden de 3 de diciembre de 2008, adaptándose a la última reforma que modifica determinados Grupos de Programa.

SEGUNDO.- PLAZO PRESUPUESTARIO.- A tenor de lo establecido en el artículo 169.2 la aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse, incumpléndose por tanto el plazo recogido en el referido precepto.

TERCERO.- NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.- Se cumple lo preceptuado en el artículo 165.4 del TRLRHL al presentarse el Presupuesto sin déficit inicial.

CUARTO.- MODIFICACIONES RELEVANTES

INGRESOS:

El Capítulo 1, 2 y 3 de Ingresos por Impuestos y Tasas se mantiene respecto a lo previsto en el ejercicio 2014, con ciertos matices. Destaca la inclusión del ingreso por Tasa por ORA y Retirada de vehículos, que a su vez se presupuesta en gasto por importe de 315.000 euros, esperando la regularización del control en la ejecución del contrato y el cumplimiento de lo establecido en los Pliegos de Clausulas Administrativas y Prescripciones Técnicas. Se vuelve a reiterar la necesidad de nombrar a un representante del contrato.

Respecto al IBI se ha modificado la Ordenanza Fiscal produciéndose una disminución en el Tipo de Gravamen, por lo que las actualizaciones del Valor Catastral llevadas a cabo se compensan con esta bajada, incluyéndose el mismo importe que en el ejercicio 2014.

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

Con fecha 29/12/2014 se remite Informe Técnico Municipal en el que se estima la realización de una Inversión en el término municipal que va a suponer un incremento de los ingresos en varios conceptos tributarios. En base a ese Informe, se aumenta la previsión de ingresos por Tasa por Licencia Urbanística en 200.000 euros.

En el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes ha aumentado la previsión en Participación en los Tributos del Estado en alrededor de 200.000 euros, de acuerdo con las entregas a cuentas recibidas en 2014 y con el aumento porcentual del fondo de reparto a municipios en régimen general.

Se incluye el ingreso por Transferencia para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio por importe de 1.128.000 euros que también se ha previsto como gasto en el Capítulo 2. El objetivo de esta doble previsión es acelerar el trámite de reconocimiento de los justificantes de gasto de este contrato, que se estaba demorando en exceso por falta de consignación hasta, en tanto en cuanto, la Junta de Andalucía no reconociera las entregas a cuenta parciales a través de Resolución.

En Capítulo 8 de Activos Financieros, se aumenta el ingreso y su correspondiente gasto en Préstamos a corto plazo a trabajadores por importe de 60.000 euros.

En Capítulo 9 de Pasivos Financieros se ha previsto ingreso por préstamo a largo plazo destinado a financiar la deuda abonada a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir por importe de 5.175.119,75 euros, de conformidad con el mecanismo especial de financiación incluido en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2015.

GASTOS:

En Capítulo 1 de Gasto de Personal se ha incluido la devolución de la paga extraordinaria de Diciembre de 2012 al personal del Ayuntamiento.

Se incluye crédito por importe de 107.000 euros para abonar facturas de ejercicio anteriores de asistencia farmacéutica, considerándose obligaciones liquidadas y exigibles.

En Capítulo 2 de Gasto Corriente se prevé 1.000.000 euros adicionales en el contrato de limpieza viaria que va a servir para atender a la anualidad 2015 completa, así como un importe de 451.363,66 euros que no se reconocerán con cargo al Presupuesto de 2014, por falta de consignación presupuestaria. El importe total asciende a 4.000.000 euros.

Se prevé crédito por importe de 63.000 euros en la partida de Agua, destinados a abonar facturas del Huesna de ejercicios anteriores, que no pudieron incluirse en el Reconocimiento Extrajudicial realizado en el ejercicio 2014 con cargo al Remanente de Tesorería.

Se incluye la parte de la deuda abonada a MMBJG por importe de 648.558,75 euros, correspondiente a los servicios realizados por la entidad a favor del Ayuntamiento y que se encontraban pendiente de pago en el expediente de Liquidación Definitiva de la Corporación.

En Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se ha incluido crédito para la imputación presupuestaria de la Transferencia realizada a la MMBJG por importe de 4.526.561,00 euros, en concepto de cuota de participación. Esta deuda, y la incluida en el párrafo anterior deben financiarse con el préstamo previsto en el estado de ingresos.

Por esta Intervención se debe informar que en el caso de que la operación de crédito a largo plazo prevista para financiar la deuda de MMBJG no se llegara a formalizar, el Ayuntamiento, en cumplimiento del Plan Económico Financiero, debería imputar presupuestariamente un importe de 2.000.000 euros al Presupuesto 2015 en concepto de Transferencia a MMBJG, debiendo declarar la no disponibilidad de 5.175.119,75 euros, correspondientes a los ingresos dejados de percibir por préstamo a largo plazo.

En Capítulo 6 de Inversiones, se ha previsto dotación de crédito para el pago de una serie de cuotas de urbanización que el Ayuntamiento tiene que abonar como propietario, dentro de la Junta de Compensación SUP-6.

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/58



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

No se ha previsto la anualidad comprometida por Acuerdo Extrajudicial dentro del Procedimiento 174/2005 ya que existe una aplicación en el Proyecto de Gasto 2005 2970004 (Proyecto Expropiación Acceso Plan Parcial La Morera) por importe de 108.607,22 euros que soportará la anualidad de 2015.

En Capítulo 9 de Pasivos financieros se ha previsto la devolución de los anticipos reintegrables que concedió en 2014, la Excm. Diputación de Sevilla para financiar Inversiones y refinanciar préstamos.

Se ha incluido la anualidad e intereses del Préstamo concertado en 2014, por importe de 1.000.000 euros, con la entidad financiera Liberbank S.A. para financiar Inversiones

Se incluye la previsión de la anualidad e intereses del préstamo a concertar para abonar la deuda con MMBJG, con una duración de 20 años al 3% de tipo de interés.

QUINTO.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 se emite un informe independiente relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y límite de endeudamiento.

SEXTO.- PRINCIPIOS EN SU ELABORACIÓN.- Examinado el estado de ingresos, así como el informe económico-financiero se puede afirmar que el mismo se ha elaborado con carácter general siguiendo un principio de prudencia y transparencia. Respecto a las previsiones en los tributos se ha analizado lo efectivamente liquidado disminuyendo un porcentaje para paliar el posible perjuicio del ajuste por recaudación en el Informe de Estabilidad Presupuestaria.

SEPTIMO.- GASTOS DE PERSONAL.-

6.1.- COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS.- Este ejercicio se ha previsto cuatro aplicaciones (dos para funcionarios y dos para laborales) destinadas al abono de las productividades que antes se encontraban presupuestadas en aplicaciones específicas en el Anexo de Personal. Como se ha reiterado en anteriores Informes, estas asignaciones vulneran la normativa vigente. El complemento de productividad debe destinarse a retribuir el especial rendimiento en el desempeño del trabajo, debiendo fijar el Pleno el crédito global y los criterios de reparto, y el Alcalde proceder a su asignación individual, que en ningún caso tendrá el carácter de consolidable. Para regularizar la situación debería aprobarse los correspondientes Planes de Productividad que den cobertura jurídica a estas asignaciones.

6.2.- CONTRATACIÓN TEMPORAL.- Sigue siendo una cantidad considerable para atender a contratación de personal laboral temporal. No obstante hay que puntualizar que cada expediente de gasto va avalado con un Informe Técnico en el que se examinan pormenorizadamente las excepcionalidades de contratación y aquellos sectores prioritarios a los que se puede destinar dicho personal.

6.3.- PENSIONES.- Por esta Intervención no se ha podido constatar a la fecha la existencia de sustento legal para el abono de las pensiones recogidas en el Presupuesto, y que afectan a 3 personas.

OCTAVO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.- Como en años anteriores se recoge en el Presupuesto diversas partidas para hacer frente al reconocimiento extrajudicial de créditos para el abono de gastos realizados en ejercicios anteriores sin consignación presupuestaria. Reiterar en este apartado que dicha práctica obedece a un funcionamiento indebido de la gestión presupuestaria, produciéndose una vulneración de lo establecido en el artículo 173.5 del TRLRHL que textualmente dice lo siguiente:

“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.”

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

Por consiguiente, deben adoptarse por la Corporación las medidas oportunas de control del gasto para evitar dicha situación.

Por otra parte, no se ha modificado la Base de Ejecución reguladora de la atribución de competencia de este tipo de expediente. Desde Intervención, se aboga por atribuirle la competencia al Pleno, como ha reiterado la Cámara de Cuentas en sus informes. Al ser un procedimiento excepcional y que tiene como origen el incumplimiento de la normativa de ejecución del gasto, se considera que debe reservarse al Pleno. Me remito a los Informes emitidos en los Expedientes de Reconocimiento Extrajudicial, respecto a su naturaleza.

NOVENO.- PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN.- A tenor de lo establecido en el artículo 169 del TRLRHL, el procedimiento de aprobación será el siguiente:

Aprobación inicial por el Pleno por mayoría simple.

Exposición al público por espacio de 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente del Presupuesto General de 2015, en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **EL INTERVENTOR.- Fdo.- Antonio Muñoz Barrios**

Visto informe del Técnico Superior de Recursos Humanos, que literalmente dice:

“INFORME PROPUESTA RECURSOS HUMANOS-PRESUPUESTO GENERAL CORPORACIÓN 2015.

I. OBJETO

El artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, señala que "Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual", añadiendo en su último párrafo que "las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general".

Ello conduce necesariamente a establecer una consideración previa y general respecto a la planificación de los recursos humanos, entendiéndose por ésta, la determinación de los objetivos que quiere/debe cumplir una organización y los medios personales que se necesitan para la consecución de los mismos. En consecuencia el señalamiento de objetivos es una exigencia ineludible para la planificación pero es cierto, también que la planificación exige una priorización entre los objetivos de los distintos órganos, unidades y departamentos.

En este punto cabe que uno de los elementos de mayor importancia en la gestión pública es, precisamente, la presupuestación en tanto en cuanto supone la consagración y la autorización para la realización de objetivos concretos.

Imprescindible resulta realizar en este punto referencia a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

Es el artículo 69 del EBEP el que regula dicha materia. Así en el párrafo primero del artículo se aborda la delimitación objetiva indicando que (...) 1. La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia con la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mayor distribución, formación, promoción profesional y movilidad(...)".

En virtud de cuanto antecede, y teniendo en cuenta el marco legislativo introducido por la Ley 7/2007, del Estatuto del Empleado Público, se ha elaborado el Anexo de Personal, la plantilla municipal y la Relación de Puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y en base a lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales se formula el siguiente INFORME:

II COMPETENCIA

La aprobación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, así como la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de funcionarios, número y régimen del personal eventual, es una competencia atribuida al Pleno de la Corporación (artículo 22.2.i Ley Bases)

III NEGOCIACIÓN.

En cuanto a la necesidad de negociación de la Oferta de Empleo Público, Relación de Puestos de Trabajo y Plantillas, hemos de traer a colación en este punto lo dispuesto en el art. 37.1 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, que viene a determinar las materias negociables, reservando el apartado segundo a aquellas materias excluidas de negociación.

Con fecha 27 de Noviembre de 2014 se reunió la Mesa General Negociadora que debatió una propuesta del Delegado de Recursos Humanos que consta en el acta de la sesión. En dicha propuesta se proponían la amortización de varias plazas y de varios puestos y la creación de un puesto de trabajo. En el expediente consta la nueva propuesta de fecha 5 de Diciembre de 2014 por el que se aceptan la mayoría de los argumentos de la representación sindical, de tal forma que no se crea ningún puesto y sólo se amortizan aquellas vacantes generadas por jubilación. Respecto al personal de piscina se han dejado existentes las plazas de personal respecto de los que existe un litigio judicial pendiente.

IV OFERTA DE EMPLEO PUBLICO

Es el artículo 70 del EBEP, Ley 7/2007, de 12 de abril el que establece la existencia de instrumento indicando que (...) Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un 10 por ciento adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años(...)" Por otra parte el artículo 91 de la Ley 7/1985, de las Bases del Régimen Local, señala que las Corporaciones Locales formarán su oferta de empleo público ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal, y precisando el artículo 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, que su aprobación y publicación se realizará "(...) dentro del plazo de un mes desde la aprobación del presupuesto (...)", siendo además competencia del Sr. Alcalde Presidente por aplicación del artículo 21.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local.

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, aprobado por el Congreso y en trámite parlamentario en el Senado a la fecha de emisión de este informe señala en su artículo 21: "A lo largo del ejercicio 2015 no se procederá en el sector público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas que se registrarán por lo dispuesto en la Disposición

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

adicional décima quinta de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de plazas de militares de Tropa y Marinería profesional necesarias para alcanzar los efectivos fijados en la Disposición adicional décima cuarta.

La limitación contenida en el párrafo anterior alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la Disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes sectores y administraciones en los que la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 50 por ciento:

A) A las Administraciones Públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes.

B) A las Administraciones Públicas con competencias sanitarias respecto de las plazas de hospitales y centros de salud del Sistema Nacional de Salud.

C) A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a aquellas Comunidades Autónomas que cuenten con Cuerpos de Policía Autónoma propios en su territorio, y en el ámbito de la Administración Local a las correspondientes al personal de la Policía Local, en relación con la cobertura de las correspondientes plazas.

En el supuesto de las plazas correspondientes al personal de la policía local, se podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos siempre que se trate de Entidades Locales que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento. Además deberán cumplir el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente. En relación con este último, la Entidad deberá adoptar un Acuerdo del Pleno u órgano competente en el que se solicite la reposición de las plazas vacantes y en el que se ponga de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Lo indicado en el presente párrafo deberá ser acreditado por la correspondiente Entidad Local ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previamente a la aprobación de la convocatoria de plazas.

D) A las Fuerzas Armadas en relación con las plazas de militares de carrera y militares de complemento de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de carrera militar.

E) A las Administraciones Públicas respecto del control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y en materia de Seguridad Social, y del control de la asignación eficiente de los recursos públicos.

F) A las Administraciones Públicas respecto del asesoramiento jurídico y la gestión de los recursos públicos.

G) A la Administración de Justicia y a la Acción Exterior del Estado.

H) A las Administraciones Públicas respecto de la cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios.

En el supuesto de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, se podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

siempre que se trate de Entidades Locales que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento. Además deberán cumplir el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente. En relación con este último, la Entidad deberá adoptar un Acuerdo del Pleno u órgano competente en el que se solicite la reposición de las plazas vacantes y en el que se ponga de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Lo indicado en el presente párrafo deberá ser acreditado por la correspondiente Entidad Local ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previamente a la aprobación de la convocatoria de plazas.

I) A las Administraciones Públicas en relación con las plazas de personal investigador doctor de los Cuerpos y Escalas de los organismos públicos de investigación definidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Asimismo, se autorizan un total de 25 plazas en los Organismos Públicos de Investigación, para la contratación de personal investigador doctor, con certificado I3, en la modalidad de Investigador distinguido, como personal laboral fijo en dichos Organismos, previa acreditación de que la oferta de empleo público de estas plazas no afecta a los límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

J) A las plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, previsto en el párrafo anterior, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la contratación, como personal laboral fijo, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. De las restantes plazas que oferte, cada Universidad podrá destinar una parte de las mismas para el ingreso como profesor contratado doctor, en los términos previstos en el artículo 52 de la citada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

K) A las Administraciones Públicas respecto de la supervisión e inspección de los mercados de valores y de los que en ellos intervienen.

L) A las plazas correspondientes a la seguridad aérea, respecto del personal que realiza actuaciones de inspección y supervisión de la seguridad aérea y las operaciones de vuelo, y a las plazas de personal en relación con la seguridad marítima, que realiza tareas de salvamento marítimo y prevención y lucha contra la contaminación marina.

M) A la Administración Penitenciaria.

N) Al Consejo de Seguridad Nuclear en relación con las plazas de funcionario de la Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica que realizan funciones de dirección, estudio y evaluación, inspección y control de las instalaciones radiactivas y nucleares.

3. Para calcular la tasa de reposición de efectivos, el porcentaje máximo a que se refiere el apartado anterior se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario de 2014, dejaron de prestar servicios en cada uno de los sectores, ámbitos, cuerpos o categorías, previstos en el apartado anterior y el número de empleados

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

fijos que se hubieran incorporado en los mismos en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos, se computarán los ceses en la prestación de servicios por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa.

No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

Dos. Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”

En consecuencia para 2015 podría valorarse una oferta de empleo que quedará pendiente del cumplimiento de determinados límites financieros y de endeudamiento que habrá que comprobar con posterioridad.

V PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

La relación de puestos de trabajo es la expresión ordenada del conjunto de puestos de trabajo de esta Administración, tanto de Funcionarios y Personal Laboral.

El artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado Público, establece "Las administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escales, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos Instrumentos serán públicos".

El artículo 2.1 del mismo cuerpo legal, establece el ámbito de aplicación del Estatuto, de la siguiente forma "Este Estatuto se aplica al personal funcionario y en lo que proceda al personal laboral al servicio de las siguientes Administraciones públicas (.....)Las Administraciones de las Entidades Locales.(....).

En aplicación de la normativa estatal y dado que aún no se ha producido la promulgación de una normativa específica para los empleados públicos locales por parte de la Comunidad Autónoma, se sigue aplicando el Estatuto Básico del Empleado Público (ley 7/2007), la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985), el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo.

La relación de puestos de trabajo que se acompaña a este informe y cuyos cambios se detallan a continuación, supone una reducción en ocho puestos de los existentes en la actualidad. Debido a la parálisis negociadora existente no se ha podido modificar ningún puesto con el fin de no repetir la situación del pasado ejercicio que terminó el Pleno corporativo anulando el acuerdo de aprobación inicial por falta de negociación y de reglamento que ampare cualquier cambio. La organización se resiente, en tanto no puede adaptarse a nuevos tiempos.

En conclusión los cambios operados junto con este Presupuesto son:

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/58
			
OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==			

Amortizaciones (8)

Se amortizan los siguientes puestos de trabajo:

001143 Controlador de Acceso a la Piscina

001144 Oficial Mantenimiento Piscina.

005053 Administrativo I

001013 Ayudante Instalaciones Deportivas

002003 Personal de Limpieza I

001009 Personal de Limpieza II

001057 Jefe de Grupo

001022 Ayuda a Domicilio I

PLANTILLA.

Personal Funcionario:

Plazas totales: 225

Plazas cubiertas: 194

Plazas vacantes: 31

Amortización 3 plazas:

2 plazas de la Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, Cometidos Especiales, Limpiadora (Por jubilación de D^a Consolación López González y de D^a Rosario González Jiménez)

1 Amortización de una plaza de Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, Personal de Oficio, Oficial Jardinero, por jubilación del titular, D. José Ferrera Domínguez.

Personal Laboral:

Plazas totales: 98

Plazas cubiertas: 66

Plazas vacantes: 32

Amortización plazas: 4

Ayudante, Agente Ejecutivo Administrativo, Oficial Mantenimiento, Control de Acceso a la Piscina

Personal Eventual: 12

Plazas cubiertas: 12

Plazas vacantes: 0

Creación: 0

Amortización: 0

TOTAL Sin personal eventual

PLANTILLA: 323

Vacantes: 63 (19,5%).

TOTAL con personal eventual

PLANTILLA: 335

Vacantes: 63

VI. PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

El Presupuesto General para 2015 en materia de personal (Capítulo I) se ha elaborado en base a la normativa contenida en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 según el proyecto aprobado por el Congreso de los Diputados y en trámite en el Senado.

A) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, en las cuantías reflejadas en el artículo 20.Cinco.1 de esta Ley.

B) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, y que se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. Cada una de dichas pagas incluirá las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 20.Cinco.2 de esta Ley y del complemento de destino mensual que se perciba.

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

C) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, en las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

<i>Nivel</i>	<i>Importe—Euros</i>
30	11.625,00
29	10.427,16
28	9.988,80
27	9.550,20
26	8.378,40
25	7.433,64
24	6.995,04
23	6.556,92
22	6.118,08
21	5.680,20
20	5.276,40
19	5.007,00
18	4.737,48
17	4.467,96
16	4.199,16
15	3.929,28
14	3.660,12
13	3.390,36
12	3.120,84
11	2.851,44
10	2.582,28
9	2.447,64
8	2.312,52
7	2.178,00
6	2.043,24
5	1.908,48
4	1.706,52
3	1.505,04
2	1.302,84
1	1.101,00

En el ámbito de la docencia universitaria, la cuantía del complemento de destino fijada en la escala anterior podrá ser modificada, en los casos en que así proceda de acuerdo con la normativa vigente, sin que ello implique variación del nivel de complemento de destino asignado al puesto de trabajo.

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

D) El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual no experimentará incremento respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20.Siete de la presente Ley.

El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

Las retribuciones que en concepto de complemento de destino y complemento específico perciban los funcionarios públicos serán, en todo caso, las correspondientes al puesto de trabajo que ocupen en virtud de los procedimientos de provisión previstos en la normativa vigente, sin que las tareas concretas que se realicen puedan amparar que se incumpla lo anterior, con excepción de los supuestos en que dicha normativa les reconoce otras cuantías y, en todo caso, la garantía del nivel del puesto de trabajo regulada en el artículo 21.2 de la Ley 30/1984 y el derecho a percibir las cantidades que correspondan en aplicación del artículo 33.Dos de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

E) El complemento de productividad, que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinarias y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

Cada Departamento ministerial determinará, dentro del crédito total disponible, que no experimentará ningún incremento, en términos anuales, respecto al establecido a 31 de diciembre de 2014, las cuantías parciales asignadas a sus distintos ámbitos orgánicos, territoriales, funcionales o de tipo de puesto. Así mismo, determinará los criterios de distribución y de fijación de las cuantías individuales del complemento de productividad, de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas con el tipo de puesto de trabajo y el desempeño del mismo y, en su caso, con el grado de participación en la consecución de los resultados u objetivos asignados al correspondiente programa.

2.ª En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán derechos individuales respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

F) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que se concederán por los Departamentos ministeriales u Organismos públicos dentro de los créditos asignados a tal fin que no experimentarán aumento respecto a los asignados a 31 de diciembre de 2014.

Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en períodos sucesivos.

G) Se mantienen a título personal las retribuciones, en los importes vigentes a 31 de diciembre de 2014, del personal del grupo E/agrupaciones profesionales de la Ley 7/2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.Uno.B).b) de la Ley 26/2009.

Y el mencionado artículo 20 que dispone:

“Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

Uno. A efectos de lo establecido en el presente capítulo, constituyen el sector público:

a) La Administración General del Estado, sus Organismos autónomos y Agencias estatales y las Universidades de su competencia.

b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas, los Organismos de ellas dependientes y las Universidades de su competencia.

c) Las Corporaciones locales y Organismos de ellas dependientes.

d) Las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

- e) Los Órganos constitucionales del Estado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 72.1 de la Constitución.
- f) Las sociedades mercantiles públicas, entendiéndose por tales aquéllas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social de las Administraciones y entidades enumeradas en este artículo sea superior al 50 por ciento.
- g) Las entidades públicas empresariales y el resto de los organismos públicos y entes del sector público estatal, autonómico y local.
- h) Las fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público.
- i) El Banco de España en los términos establecidos en la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España.

Dos. En el año 2015, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Tres. Durante el ejercicio 2015, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo, entidades de previsión social voluntaria o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial de la administración de referencia, en los términos que establece la presente Ley, las citadas Administraciones, entidades y sociedades podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.

Cuatro. La masa salarial del personal laboral, que no podrá incrementarse en 2015, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2014, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado Dos de este artículo.

Se exceptúan, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Cinco. 1. Los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición final cuarta del citado Estatuto Básico o de las Leyes de Función Pública dictadas en desarrollo de aquél, percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2015, las cuantías referidas a doce mensualidades que se recogen a continuación:

Grupo/Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo euros	Trienios euros
A1	13.308,60	511,80
A2	11.507,76	417,24
B	10.059,24	366,24
C1	8.640,24	315,72
C2	7.191,00	214,80
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	6.581,64	161,64

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

2. Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán, en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2015, en concepto de sueldo y trienios, los importes que se recogen a continuación:

Grupo/Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo euros	Trienios euros
A1	684,36	26,31
A2	699,38	25,35
B	724,50	26,38
C1	622,30	22,73
C2	593,79	17,73
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	548,47	13,47

Seis. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, están referenciadas a los grupos y subgrupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y Disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta Ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Grupo A Ley 30/1984: Subgrupo A1 Ley 7/2007.

Grupo B Ley 30/1984: Subgrupo A2 Ley 7/2007.

Grupo C Ley 30/1984: Subgrupo C1 Ley 7/2007.

Grupo D Ley 30/1984: Subgrupo C2 Ley 7/2007.

Grupo E Ley 30/1984: Agrupaciones profesionales Ley 7/2007.

Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Ocho. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que establezcan cualquier tipo de incremento.

Nueve. Las referencias relativas a retribuciones contenidas en esta Ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

Diez. Los límites establecidos en este artículo serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público.

Once. Este artículo tiene carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13.^a y 156.1 de la Constitución. Además, el apartado Tres se dicta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Asimismo conforme al proyecto de Ley de Presupuestos se han calculado el importe de las cotizaciones sociales.

Según el artículo 103 del proyecto. El tope máximo de la base de cotización en cada uno de los Regímenes de la Seguridad Social que lo tengan establecido, queda fijado, a partir de 1 de enero de 2015, en la cuantía de 3.606,00 euros mensuales.

En relación al importe del tipo adicional del personal del cuerpo de bomberos, pasa de un 6,67 % a cargo del Ayuntamiento a un 7,17%, Así lo dispone el artículo 103 Trece Durante el año 2015 el tipo de cotización adicional a que se refiere el párrafo anterior será del 8,60 por ciento, del que el 7,17 por ciento será a cargo de la empresa y el 1,43 por ciento a cargo del trabajador. .”

Respecto a la cuantía de la masa salarial del personal laboral, se ha constatado la imposibilidad de plantear su importe tal y como se señala en la norma. La inexistencia de una

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

contabilidad por puesto hace casi imposible su cálculo, toda vez que hay una serie de conceptos que se abonan conjuntamente. Junto con esto hay que reseñar como se ha manifestado en ocasiones la verdadera carencia de herramientas informáticas ágiles y adecuadas para la gestión de recursos humanos, simplemente este Departamento se limita a una mera gestión del personal. No se puede ir más allá. En este sentido el control de presencia aún no ha sido desplegado con todos sus efectos, la ausencia de organigrama imposibilita ir más allá en la distribución de tareas y la falta de cálculo de cargas de trabajo impiden conocer los estados reales de los departamentos o unidades. Como muestra de estas carencias hay que indicar que tanto la Relación de Puestos como el Presupuestos son calculados a través de hojas excel, porque el programa de nóminas no es satisfactorio y el portal del empleado no llega a estas complejidades. Dotar a un programa útil para la gestión de recursos humanos no supone como inversión inicial mas del 0,34% del presupuesto, una cantidad tan irrisoria para el volumen presupuestario que es difícil de entender. Sin embargo debe ponerse los cimientos de una Administración más moderna, que aspire a una evaluación del desempeño, a una gestión por competencias que termine redundando en una mejor atención al ciudadano y una mejor prestación de servicios públicos.

VII. RESUMEN DEL CAPÍTULO I.

CORPORACIÓN DEDICACIÓN	288.267,09 €
PENSIONES GRACIABLES	10.561,60 €
PERSONAL EVENTUAL	273.805,85 €
FUNCIONARIOS	8.472.033,43 €
LABORAL FIJO	3.043.347,18 €
TEMPORALES	1.278.087,58 €
PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL TEMPORAL	25.000,00 €
ANTIGÜEDAD PERSONAL TEMPORAL	10.000,00 €
GRATIFICACIONES	126.022,41 €
FORMACION	10.000,00 €
FORMACION EN PRL	5.000,00 €
ACCION SOCIAL	22.400,00 €
PROTESIS	55.000,00 €
POLIZA SEGURO VIDA	17.000,00 €
PRODUCTIVIDAD PERSONAL EVENTUAL	8.000,00 €
PRODUCTIVIDAD MOTORISTA	30.000,00 €
PRODUCTIVIDAD PLUS DOMINGO	32.000,00 €
PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD	40.000,00 €
PRODUCTIVIDAD LIMPIEZA VEHÍCULOS	1.000,00 €
PRODUCTIVIDAD DIFERENCIA CATEGORIA	12.500,00 €
INDEMNIZACIONES	45.000,00 €
SUBVENCIONES	50.000,00 €

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

COLEGIO FARMACEUTICO	107.000,00 €
INDEMNIZACIONES FIN CONTRATO PFOEA	12000,00 €
INDEMNIZACIONES FIN CONTRATO PLAN JOVEN	27.930,70 €
INDEMNIZACIONES FIN CONTRATO PFOEA-ESTABLE	2.000,00 €
INDEMNIZACION FIN CONTRATO PLAN +30	17.500,00 €
ABONO 25% PAGA NAVIDAD 2012	160.000,00 €
PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO A EXTINGUIR	34.000,00 €
PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO	92.014,00 €
PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO A EXTINGUIR	108.025,75 €
PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	222.615,00 €
SEGURIDAD SOCIAL PRODUCTIVIDAD	91.330,95 €
TOTAL	14.729.441,54 €

En relación a estas cifras totales hay que señalar lo siguiente:

1. Como consecuencia del último reajuste de los concejales con dedicación se produce un descenso en cantidad anualizada de 12.911,57 euros.
2. En personal eventual el leve incremento de 34,67 euros es motivado por la subida de la base máxima de cotización antes referenciada.
3. En personal funcionario y personal laboral se produce una importante bajada como consecuencia del cambio del método de cálculo del presupuesto de 2015. Como consecuencia de los sucesivos informes técnicos internos y externos, especialmente Cámara de Cuentas y Tribunal de Cuentas y el avance de la negociación colectiva, la productividad referida a premio de fidelidad y premio de convenio ha sido extraída de la ficha de cada empleado, como han mantenido en los últimos años y se ha creado como partida específica. Aunque presupuestariamente era así, desde la gestión del anexo de personal no quedaba diferenciado. Por eso aparentemente el capítulo de funcionarios desciende respecto al inicial de 2014 en 498.850,52 euros y el de laborales en 274.249,31 euros, es decir entre ambos 773.099,83 euros. Sin embargo a esta cantidad hay que restar la productividad denominada a extinguir (premio de fidelidad quinquenal) que suponen entre ambos colectivos 142.025,75 y el premio de fidelidad y convenio que supone un importe de 314.629, que está previsto que se incluya en el complemento específico si se finaliza la negociación colectiva tal y como está actualmente. No obstante la bajada entre personal funcionario y laboral asciende a 316.445,08 euros como consecuencia de las siete amortizaciones de plantilla producidas.
4. En personal laboral temporal hay un leve incremento de 6.945,78 euros motivado por la incorporación de personal hasta ahora ajeno al presupuesto pero que era financiado con otras partidas. De una parte dos trabajadoras sociales que mantienen contrato laboral indefinido no fijo y una Arquitecta en Urbanismo vinculada a programas de regularización cuyos presupuestos están parcialmente agotados y que durante el ejercicio hay que complementar.
5. Del resto cabe destacar la eliminación de las productividades no gastadas durante ejercicios anteriores y los ajustes a cifra redonda de otras partidas.
6. Respecto a las partidas de nueva creación se destaca lo siguiente: Se crea una para abonar facturas pendientes del Colegio Farmacéutico derivada de los funcionarios anteriores a 1993, que por motivos que en su momento fueron expuestos no han sido aún abonadas. Se crean partidas que cubren las indemnizaciones fin de contrato de los programas subvencionados. Y por último se presupuesta el importe del 25% (44 días) de la paga de

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

Navidad de 2012 que fue suspendida por Real Decreto Ley 20/2012

7. *Por último respecto a gratificaciones se ha incrementado algo la partida, teniendo en cuenta la celebración de las elecciones municipales y considerando que la evolución de los últimos meses hará que la inicial fuera escasa. Respecto al escaso éxito de las medidas de control iniciadas para limitar las gratificaciones me remito a mis informes a las propuestas de Junta de Gobierno Local.*

Adjunto se remiten:

*Anexo de Personal (Funcionarios-Laboral Fijo-Corporación-Graciables-Eventuales-
Personal Laboral Temporal).*

Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Utrera

Relación de Puestos de Trabajo.

Utrera a la fecha indicada en la firma del presente informe. El Técnico de Administración General-Técnico Superior de Recursos Humanos. Fdo. José Luis López Rodríguez.”

Y visto Informe de la Arquitecto Municipal que a continuación se transcribe:

“A requerimiento del Sr. Delegado de Urbanismo, en fecha 29 de diciembre de 2014, se procese a emitir el siguiente informe sobre la previsión de ingresos por tramitación del expediente de licencia urbanística referente a la implantación de una instalación fotovoltaica en el término municipal de Utrera, durante el año 2015.

Informe.

Tras conversaciones mantenidas por parte de personal del departamento de urbanismo así como de otras delegaciones del Ayuntamiento de Utrera, se conoce que por parte de la entidad ANSASOL S.L. (Energía Fotovoltaica) está prevista la implantación de una instalación fotovoltaica denominada “Don Rodrigo 150 Mw”, conectado a red, en el municipio de Utrera.

La previsión por parte de dicha entidad es la de solicitar Licencia Urbanística en el Ayuntamiento de Utrera a lo largo del año 2015, siempre que sean favorables los informes previos necesarios según la legislación sectorial para su implantación.

Según la inversión estimada por parte de la empresa promotora, la previsión de ingresos en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de tasa, Impuestos de Construcciones, Instalaciones y Obras y Prestación Compensatoria, es aproximadamente de 630.000 €, debiendo ser satisfecho, en su caso, y con carácter simultáneo a la solicitud de la licencia urbanística, el importe correspondiente a la tasa, el cual asciende al 1,20% de la base imponible, lo cual supone una cantidad de 488.000 € aproximadamente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Arquitecta Municipal.- Fdo.: M^a Auxiliadora García Lima”.

Vista enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista en fecha 5 de enero de 2015, que literalmente dice:

“José María Villalobos Ramos, portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, presenta las siguientes ENMIENDAS al Proyecto de Presupuestos para el año 2015 propuesto por la Alcaldía del Ayuntamiento de Utrera:

PRIMERA

Modificar las siguientes partidas de gasto en las cantidades que se indican:

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

PARTIDA			CONCEPTO	VARIACIÓN
P10	9120	47500	SUBVENCION TDT LA CAMPIÑA	-2.000,00 €
O83	1710	22744	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE JARDINERÍA	-56.000,00 €
P72	9227	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-2.000,00 €
O62	3400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-8.000,00 €
P10	92000	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-67.000,00 €
S21	2310	48953	SUBVENCIÓN PATRONATO NSTRA. SEÑORA DE CONSOLACIÓN ALQUILERES DE	-45.000,00€
P74	9200	22104	VESTUARIO	-10.000,00 €
P72	9200	22759	CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS MUNICIPALES	-124.000,00 €
O62	3400	22763	CONTROL Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	-203.417,80 €
E 51	3200	22783	SERVICIO ATENCION COLEGIOS PUBLICOS	+18.000,00€
P10	1690	48903	MAESTRO MILLA	+3.000,00 €
P10	9120	22613	APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO	+12.000,00 €
S21	2310	48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	+60.000,00 €
P75	2310	13123	APORTACION PROGRAMAS DE EMPLEO	+33.000,00 €
NUEVA PARTIDA			PLAN DE EMPLEO	+200.000,00€
NUEVA PARTIDA			ACONDICIONAMIENTO ENTORNO RONDA NORTE RUTA SALUDABLE	+50.000,00€
NUEVA PARTIDA			SUBVENCIONES REHABILITACIÓN VIVIENDAS SOCIALES	+100.000,00€
NUEVA PARTIDA			GASTOS FUNCIONAMIENTO VIVIENDA	+41.417,80€
SALDO GLOBAL: 0€				

SEGUNDA

Incluir un nuevo proyecto de inversión en el Plan de Inversiones de la siguiente manera:

- Préstamo para inversiones: 800.000 €
- Esta modificación genera la correspondiente partida de ingresos, que se ven incrementados en 800.000 euros.
- Asimismo crear las siguientes partidas de gasto:

PARTIDA	CONCEPTO	VARIACIÓN
Nueva partida capitulo 6	Cambio de césped San Juan Bosco	290.000,00€
Nueva partida	INVERSIONES EN BARRIADAS	200.000,00 €
Nueva partida capitulo 6	Inversión deportiva en Vistalegre (incluye campo de césped artificial)	310.000,00€

TERCERA

Eliminar la partida de gasto correspondiente al puesto de personal eventual Director del Área Económica (-59.170,93 €) y la de ordenanza del Grupo Andalucista (-7.103,82 €)

Modificar la siguiente partida de gasto en las cantidades que se indican:

PARTIDA	CONCEPTO	VARIACIÓN
NUEVA CREACIÓN	SUBV A ENTIDADES QUE SUPLAN SERVICIO. CONCIERTO DE PLAZAS EN GERIÁTRICO	66.274,75€

SALDO GLOBAL: 0€

Modificar la partida de ingreso de Subvención de la Diputación al Servicio de bomberos en +90.000 euros.

PARTIDA	CONCEPTO	VARIACIÓN
NUEVA CREACIÓN	COMPLEMENTO BECAS ERASMUS	30.000 €
NUEVA CREACIÓN	BECAS UNIVERSITARIAS DE DESPLAZAMIENTO	30.000 €

Código Seguro de verificación: OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

NUEVA CREACIÓN CONCURSO DE IDEAS PARA PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS JUVENILES Y SOCIO CULTURALES MUNICIPALES 30.000 €

SALDO GLOBAL: 0€

QUINTA

Modificar el acuerdo de Pleno en el que se establecen las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados estableciendo las de la presidencia en la misma cuantía que las restantes, así como los siguientes toques de indemnizaciones por asistencia a comisiones:

- Informativas (computando todas): 12 al año.
- De Gobierno: 24 al año.

Modificar el acuerdo de Pleno en el que se establecen las subvenciones a los Grupos Municipales, disminuyendo los importes en un 10%

Modificar las siguientes partidas de gasto en las cantidades que se indican

PARTIDA	CONCEPTO	VARIACIÓN
P10 9120 23300	OTRAS INDEMNIZACIONES (ASISTENCIA A ORGANOS COLEGIADOS)	-37.800,00 €
P10 9130 48977	SUBVENCIONES GRUPOS POLITICOS	-8.649,00 €
NUEVA CREACIÓN	PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA	+46.449,00 €

SEXTA

Introducir las siguientes modificaciones en las bases de ejecución:

BASE 14. Normas especiales de gestión de los gastos

Añadir apartado 5:

5. En lo referente a la partida de gasto PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA, el plan de empleo deberá ser aprobado previamente a su ejecución por el Pleno de la Corporación. Para esta aprobación la Alcaldía remitirá al Pleno:

- Relación de obras, con descripción de la misma, presupuesto de materiales y mano de obra y jornadas laborales previstas.
- Bases o normas de contratación de personal con acuse de comunicación previa al Comité de Empresa y Junta de Personal.

La Alcaldía informará al Pleno trimestralmente del estado de ejecución de la partida. Para ello remitirá una memoria realizada por la Intervención, la Delegación de Obras Públicas y la Delegación de Asuntos Sociales en la que se incluya:

- Grado de ejecución presupuestaria.
- Grado de ejecución de las obras.
- Jornadas Laborales Generadas.
- Valoración del Jefe de Servicio de Asuntos Sociales sobre el grado de cumplimiento de los objetivos del programa.

En Utrera, a 5 de enero de 2015.- José María Villalobos Ramos.- Portavoz Grupo Municipal PSOE”.

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

Visto Informe de Intervención sobre Enmiendas de Modificación del Proyecto de Presupuesto Municipal par 2015 presentadas por el Grupo Municipal PSOE-A, que literalmente dice:

“INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: ENMIENDAS DE MODIFICACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2015 PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A.

Se emite Informe al objeto de dar respuesta a la solicitud de enmienda presentada el 5 de Enero de 2015, al Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2015, por el Grupo Municipal PSOE-A. En este documento se enumeran una serie de modificaciones de aplicaciones presupuestarias y de importes, así como supresión de partidas y creación de otras nuevas.

Desde esta Intervención se debe poner de manifiesto que la competencia para formar el Presupuesto Municipal la tiene atribuida el Alcalde de la Corporación, de conformidad con el artículo 168.1 del TRLHL, pudiendo distribuir los créditos presupuestarios sin más limitaciones que las establecidas en la legislación presupuestaria y de haciendas locales.

Que para el control de estos límites legales, se emite Informe de Intervención, que debe obrar preceptivamente en el expediente y que describirá las deficiencias legales que el Proyecto de Presupuesto tenga. (Falta de presupuestación, incumplimiento equilibrio presupuestario, etc.)

Que el artículo 97.5 del ROF permite la presentación de enmiendas, definiéndolas como propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Una vez revisado el contenido de las enmiendas presentadas, se concluye que ninguna de las medidas o variaciones propuestas avisan de un posible defecto de forma o contenido concreto del Presupuesto, de carácter puntual, centrándose únicamente en la presentación de un Presupuesto alternativo, que a juicio del Grupo Político, debiera ser el adecuado para el ejercicio 2015.

La presentación de Enmiendas es posible dentro del debate plenario limitándose sus efectos a cuestiones concretas o puntuales, que también pueden ponerse de manifiesto en el trámite de reclamaciones. Sin embargo la presentación de enmiendas que modifiquen de forma sustancial el Presupuestos desnaturalizaría la competencia que el Alcalde tiene para formarlo y, a su vez, el tramite de Informe de Intervención (tanto ordinario como de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto) que debería recabarse de nuevo, en un nuevo expediente de formación del Presupuesto.

Para mayor abundamiento se rescata consulta jurídica que expone lo siguiente: “El art. 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE de 22 de diciembre), define la enmienda como la propuesta de modificación de un dictamen o proposición, concretando el momento en que ha de formularse para que pueda tener dicho carácter: antes de iniciarse la deliberación del asunto. Y el hecho de que el Concejal que formando parte de la Comisión Informativa no hubiera formulado un voto particular frente al Dictamen aprobado por la misma no está impedido para formular ante el Pleno, enmiendas al dictamen. Así lo ha declarado la Jurisprudencia STSJ de Murcia de 13 de octubre de 1998 (EC 1398/2000), considerando que al no admitir las enmiendas a debate y votación el Pleno vulneró el art. 23 de la Constitución. Ahora bien, la enmienda ha de presentarse antes de iniciada la deliberación del asunto.

Ha de tenerse en cuenta, además, que la aprobación del Presupuesto ha de realizarse mediante un acuerdo único. Unidad de acto que, además, supone que la aprobación o desaprobación afecta objetivamente a todo el proyecto, sin que permita observaciones o fórmulas de salvaguarda respecto de alguna de sus previsiones o de la documentación que lo integra. En el supuesto de desaprobación, la Ley no ha previsto la posibilidad de que se introduzcan modificaciones al proyecto originario para su aprobación en el mismo acto, de manera que el Presidente habrá de presentar un nuevo proyecto de Presupuesto para su consideración ante el

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

Pleno, en congruencia con la reserva presupuestaria que hace el legislador a favor del Presidente de la Entidad. Derecho o potestad presidencial, que pudiéramos calificar como la iniciativa presupuestaria, ha sido reconocido como parte integrante del derecho al ejercicio del cargo de Alcalde, en el FJ 3.º de la STS de 6 de julio de 2005 (LA LEY 0000/0000). Así, podemos decir que conforme a la legalidad aplicable en materia de elaboración del Presupuesto en el ámbito local se conforma un escenario claramente presidencialista en el que el gobierno municipal monopoliza el procedimiento, y la oposición actúa como mero espectador. Por último, siendo preceptivo el informe de la Intervención, en caso de presentarse una enmienda que vaya a ser aceptada, y a la vista del art. 165.4 TRLRHL, habría de retirarse el proyecto de Presupuesto para la emisión de nuevo informe por dicho órgano.”

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- El Interventor.”

Visto Informe de Secretaría General sobre la base de las deficiencias detectadas en el expediente del Presupuesto Municipal 2015, que a continuación se transcribe:

“INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

Se emite el presente informe sobre la base de las deficiencias detectadas en el expediente del Presupuesto Municipal de 2015 que fué dictaminado por la Comisión Informativa en sesión celebrada el pasado 5 de enero a resultas del nuevo contenido de la Disposición Adicional primera del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de Medidas de Sostenibilidad Financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico:

1.- La Memoria de Alcaldía no recoge las modificaciones en el Capítulo I relativas a la amortización de plazas, ni por tanto se prevé acuerdo alguno sobre la Relación de Puestos de Trabajo, siendo ésta una modificación esencial que tendrá que tener expreso reflejo en la Memoria explicativa de Alcaldía.

2.- Ausencia del Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local. (Art. 168.1.e TRLRHL).

3.- Ausencia del Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el art. 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. (Art. 168.1.f TRLRHL).

4.- Insuficiencias en el Informe económico-financiero, en cuanto a las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, y en concreto, al menos la correspondiente a 200.000 euros por parte de la entidad ANSASOL toda vez que el expediente en solicitud de licencia de obras, si procediese, no ha sido presentado en este Ayuntamiento, no se conoce el estado de tramitación del Plan Especial ante la Consejería competente de la Junta de Andalucía, pues podría incluso la entidad haberse desistido del Proyecto, ya que en septiembre de 2013 solicitaron beneficios fiscales que requerían modificaciones de las Ordenanzas Fiscales y este hecho no se ha producido.

Advertir por tanto, que toda vez que el acuerdo de aprobación del presupuesto es único conforme al artículo 168.5 TRLRHL, todos los anexos han de aprobarse en acto único, no siendo subsanable la deficiencia detectada, razón por la que se informa desfavorablemente la probación

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/58
			
OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==			

del presupuesto si mantiene las deficiencias sustanciales detectadas por la carencias de los Anexos referidos y en todo caso no se declaran indisponibles, los 200.000 euros de ingresos inmotivados.

En Utrera a la fecha indicada a pie de firma del presente documento. **EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.- Juan Borrego López.**”

“CORRECCION DE ERRORES MEMORIA PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015

Visto que con fecha 30 de Diciembre de 2014 se emite Memoria Propuesta de Alcaldía relativa al Presupuesto Municipal de 2015, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente, en cumplimiento del artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004.

Considerando que en el contenido de la Memoria se ha omitido información relativa a la variación de efectivos, mediante modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, Anexo de Personal y Plantilla, y teniendo en cuenta que se trata de una modificación sustancial respecto al Presupuesto de 2014, es por lo que **PROPONE:**

UNICO: Rectificación de la Memoria de Alcaldía suscrita con fecha 30 de Diciembre de 2014 añadiendo en el punto PRIMERO de la exposición en materia de gastos el siguiente contenido, quedando redactado de la siguiente forma:

“PRIMERO.- En Capítulo 1 de Gasto de Personal se ha incluido la devolución de la paga extraordinaria de Diciembre de 2012 al personal del Ayuntamiento.

Se incluye crédito por importe de 107.000 euros para abonar facturas de ejercicio anteriores de asistencia farmacéutica.

Las modificaciones producidas en la Relación de Puestos de Trabajo, Anexo de Personal y Plantilla son las siguientes:

Amortizaciones (8)

Se amortizan los siguientes puestos de trabajo:

001143 Controlador de Acceso a la Piscina

001144 Oficial Mantenimiento Piscina.

005053 Administrativo I

001013 Ayudante Instalaciones Deportivas

002003 Personal de Limpieza I

001009 Personal de Limpieza II

001057 Jefe de Grupo

001022 Ayuda a Domicilio I

PLANTILLA.

Personal Funcionario:

Plazas totales: 225

Plazas cubiertas: 194

Plazas vacantes: 31

Amortización 3 plazas:

2 plazas de la Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, Cometidos Especiales, Limpiadora (Por jubilación de D^a Consolación López González y de D^a Rosario González Jiménez)

1 Amortización de una plaza de Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, Personal de Oficio, Oficial Jardinero, por jubilación del titular, D. José Ferrera Domínguez.

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

Personal Laboral:

Plazas totales: 98

Plazas cubiertas: 66

Plazas vacantes: 32

Amortización plazas: 4

Ayudante, Agente Ejecutivo Administrativo, Oficial Mantenimiento, Control de Acceso a la Piscina

Personal Eventual: 12

Plazas cubiertas: 12

Plazas vacantes: 0

Creación: 0

Amortización: 0

TOTAL Sin personal eventual

PLANTILLA: 323

Vacantes: 63 (19,5%).

TOTAL con personal eventual

PLANTILLA: 335

Vacantes: 63”

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. **El Alcalde.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.”**

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sr. Serrano Díaz (Teniente Alcalde Delegado de Hacienda): El Presupuesto para 2015 asciende a 41.343.405,00 euros, lo que implica una subida del 20'26% con respecto al de 2014. En líneas generales, y tal como consta en el informe de Intervención, se puede afirmar que el mismo se ha elaborado con carácter general, siguiendo un principio de prudencia y transparencia. En materia de Ingresos, mencionar algunos datos, en el Capítulo I, II y III de Ingresos por Impuestos y Tasas se mantiene respecto a lo previsto en el ejercicio 2014; respecto al IBI, se ha modificado la ordenanza fiscal produciéndose una disminución en el tipo de gravamen, por lo que las actualizaciones de valor catastral llevadas a cabo se compensan con esta bajada; se aumenta la previsión de ingresos por Tasas por licencias urbanísticas en 200.000 euros, debido a la previsión de inversión que se llevará a cabo en 2015; en materia de Transferencias Corrientes se ha aumentado la previsión en Participación en los tributos del Estado, en torno a 200.000 euros; se incluye el ingreso por transferencias para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio por importe de 1.128.000 euros, que también está previsto como gasto en el Capítulo II.*

En materia de Deuda Pública, el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento de Utrera se sitúa en torno al 52%, muy por debajo del 110% que establece la Ley.

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

En Préstamos, se ha incluido la devolución de los anticipos reintegrables de la Diputación, se ha incluido la anualidad e intereses del préstamo de un millón de euros, se incluye la anualidad del préstamo de Mancomunidad y sus intereses, previendo que se va a concertar para veinte años.

Respecto al préstamo de pago a proveedores, baja un 50% la anualidad de la amortización, ya que se amortizó anticipadamente 3'2 millones.

En materia de Gastos, en Capítulo I hay que destacar el descenso en casi un 1 % respecto al ejercicio anterior, se ha incluido la devolución de la paga extraordinaria de diciembre 2012 al personal del Ayuntamiento; se aumenta en 60.000 la posibilidad de préstamo a los trabajadores mediante anticipos reintegrables; en términos más generales, las partidas que tienen mayor incremento, en comparación con el pasado año son Deportes, Empleo y Servicios Sociales, éste último con una cifra en torno al 34%.

***Sra. González Blanquero (Portavoz Grupo Municipal UPD):** Lo primero que quiero decir es que, bajo mi punto de vista, no ha vuelto a cambiar la forma en la que se ha llevado a cabo la elaboración del Presupuesto, en el sentido de que esperábamos tener más tiempo para verlo, para obtener una visión mucho más profunda del mismo, porque han habido varios cambios, se han introducido varias Delegaciones nuevas, y había que hacer un examen más extenso.

Con el tiempo y los medios que hemos tenido, que también han sido escasos porque han estado las fiestas por medio, no hemos podido tener acceso a la Intervención, no hemos podido acceder a estas personas para obtener toda la información que a mí me suscitaba alguna duda. Ya expuse esto en la Comisión Informativa, que tampoco fue nada clarificante, fue únicamente una redacción de preguntas por mi parte y pocas respuestas por parte del Equipo de Gobierno, y me sorprendió mucho porque cuando se tiene una Comisión de ese calibre supongo que no es sólo para que se anoten las preguntas sino para que se nos den respuestas a las mismas. De aquella Comisión salí muy decepcionada en cuanto a que de todas las preguntas que hicimos fueron muy pocas a las que se me contestaron.

Dicho esto, decir que no vamos a aprobar este Presupuesto, por varios motivos. El primero, creemos que hay defectos de forma y que existen varias irregularidades dentro del Presupuesto. Creo que hay situaciones de las que yo misma he pedido aclaración jurídica a nuestros Servicios Jurídicos, porque hay cosas que no aparecen en el propio Presupuesto y creemos que no se está haciendo bien. Ya lo dijimos en las Comisiones, una de ellas es que no se contempla en ninguna parte la caducidad de las 28 plazas que se hizo hace poco, creemos que debía venir especificada esta circunstancia. También tenemos la parte de la petición del préstamo de Mancomunidad, que se piden 5 millones de euros y este préstamo pensamos nosotros que no se va a poder gastar como realmente se pretende por parte del Equipo de Gobierno, porque así lo pregunté, me dijeron que se iba a reponer la caja de donde lo habíamos sacado y que la parte que sobraba, los 2 millones de euros, es lo que íbamos a gastar donde se estimara conveniente. Yo creo que cuando se pide un préstamo dicho préstamo es finalista, tiene que ir a lo que se pide, y en este caso vamos a tener una irregularidad. De todas formas, esto se está consultando en los Servicios Jurídicos y creo que quedará especificado después de las alegaciones que hagamos al Presupuesto.

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

Con respecto a los 200.000 euros que se aumentan en Ingresos, que ya lo hablamos también en las Comisiones, ANSASOL, me parece una imprudencia que se haya metido como ingreso, porque realmente se sustentaba el informe del Interventor en un informe de un Arquitecto Técnico, nosotros lo solicitamos en las Comisiones Informativas, se ha adjuntado en la documentación que nos dieron ayer, y lo que parece es que van a instalar una planta fotovoltaica y que esto es lo que va a traer este ingreso, pero que aún no hay nada firme ni claro. Creo que presupuestar algo de lo que aún no tenemos nada por escrito no se debería hacer.

Hay cosas que siguen sin corregirse, como los reconocimientos extrajudiciales de crédito, tenemos hasta los 500.000 euros del servicio de recogida de basuras, 63.000 de Agua, 107.000 Asistencia Farmacéutica, y me parece que ya con los años que llevamos viendo esto en los informes de cada uno de los Interventores se debía haber corregido. Creo que hay que tomar medidas urgentemente.

Decir que este Presupuesto me ha decepcionado muchísimo, porque a pesar de que aumenta a partir del préstamo a Mancomunidad y de todo, no se hacen grandes cosas. Salvo la partida de la subvención de empleo, que se queda ahí en el aire porque tampoco se sabe a qué se va a destinar, no veo nada más. Esperaba que se hiciera algo importante, sobre todo en partidas sociales, partidas de empleo, y por eso es un Presupuesto que me ha decepcionado. No se hacen grandes inversiones, salvo los Programas que vienen de fuera. Por todo ello, este Presupuesto no lo vamos a aprobar.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Tenemos por delante, con algunas faltas en las formas y algunos cambios de fechas, un Presupuesto que medianamente es idéntico a los anteriores, por lo que tanto las valoraciones como el voto de esta organización política no puede cambiar con respecto a los anteriores.

Aumenta la cantidad total del mismo, se refleja en las notas de prensa y en las intervenciones del Gobierno que aumenta en un 20%, y creo que ese aumento viene claramente en dos o tres partidas, ya que no aumenta realmente la capacidad económica del Ayuntamiento. Yo creo que si ustedes hubieran traído aquí un Presupuesto que pasa de 35 a 41'5 millones de euros, aumentando los ingresos para gastar esos 6 millones de euros en Utrera, en los utreranos, en inversiones, en gasto social, hasta podría obtener el voto de Izquierda Unida, pero esto no es así y este aumento de Presupuesto está muy identificado en dos o tres partidas, que no hacen un mejor Presupuesto ni hace que aumente la capacidad económica del Ayuntamiento.

Es un Presupuesto continuista con los anteriores. Eso para ustedes es algo positivo, así lo vienen defendiendo en los distintos Presupuestos que han presentado, lo defienden como algo positivo, pero para Izquierda Unida no puede serlo, porque no hemos votado a favor en los Presupuestos anteriores y, por lo tanto, un Presupuesto que continúa en la misma línea no puede ser bueno. Yo creo que no estamos en tiempo de continuar así, en tiempo de ruptura con las políticas neoliberales, con las políticas que se están haciendo en la actualidad y, por lo tanto, también estamos en tiempo de cambiar nuestra ciudad y de buscar otro modelo de Utrera. Hay que mejorar muchas cosas y por tanto el Presupuesto tiene que reflejar esas mejoras, tiene que reflejar esos cambios, ese nuevo modelo de ciudad,

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

esa nueva relación con la sociedad y tiene que tener también otras prioridades en el Gasto, y otros cambios en el fondo y en la forma de cómo y de dónde se reciben los ingresos para nuestro Ayuntamiento, los ingresos para Utrera. En definitiva, de dónde obtenemos los recursos para hacer el Presupuesto.

Vuelve a ser un Presupuesto oculto en muchas partidas, un Presupuesto que casi hay que investigar para conocer el destino de muchas partidas, partidas que vuelven a aparecer sin denominación. En el debate del Presupuesto del año 2013 ustedes reconocieron que posiblemente era algo que habría que mejorar, en el siguiente Presupuesto ni siquiera lo admitieron, dijeron que se atendía a la normativa y era lo que había y que la Junta también lo hacía, y en éste casi no me atrevo a preguntar. Sólo me quedo con la denuncia de que es complicado conocer el total de un Presupuesto cuando hay casi 800.000 euros en partidas que comparten una misma denominación pero que es complicado conocer su fin.

Es un Presupuesto que sigue apostando por la privatización de muchos servicios a los ciudadanos; es un Presupuesto con una falta de participación tremenda, cosa que ya venimos denunciando en los diferentes debates presupuestarios que para nosotros la participación tiene que ser un elemento central para la elaboración del documento y el Presupuesto que ustedes traen hoy aquí es el Presupuesto del Partido Andalucista y del Partido Popular. Me parece bien, es legítimo, pero yo creo que hay que trabajar para convertir los presupuestos en algo de Utrera y para Utrera, y eso se consigue con trabajo colaborativo con las organizaciones políticas, teniendo reuniones con los agentes sociales, trabajando codo con codo con los colectivos vecinales y sabiendo cuáles son sus necesidades, trabajando con los colectivos culturales, teniendo contacto con las entidades deportivas y, en definitiva, haciendo un Presupuesto de manera participativa, no sólo teniendo contacto con todo el movimiento social, colectivo, los agentes sociales, etc., sino también poniendo en marcha mecanismos de democracia participativa, mecanismos de presupuestos participativos, que es una experiencia que ya no es novedosa, que es una experiencia que ya llevan a cabo muchos ayuntamientos y que permite destinar una parte del Presupuesto para que los ciudadanos decidan qué, cómo, dónde, por qué y cuánto tienen que destinar en función a las necesidades que puedan ver en su barrio, en Utrera.

De nuevo es un Presupuesto que no tiene esa participación, es un Presupuesto del Gobierno, y por tanto es complicado que los demás, los partidos políticos y la gente de la calle, puedan estar de acuerdo con un Presupuesto que no ha tenido ningún tipo de participación.

En el Capítulo de Ingresos es un Presupuesto poco riguroso, se refleja demasiado optimismo, donde además presupuestan cantidades que después la Cuenta General demuestra que no se ingresa. Ya se han mencionado esos 200.000 euros que se espera ingresar pero que es un procedimiento que aún está muy atrasado y que se refleja en el Presupuesto como un ingreso seguro. Cantidades en relación al Impuesto de Construcciones y Obras, Entrada de Vehículos, Multas, Impuestos de Actividades Económicas, etc., que vuelven a aparecer con unas cantidades que, al menos en la última Cuenta General que hemos visto, se comprueba que no se consiguen esos ingresos. Por ello habría que ser más riguroso a la hora de establecer los ingresos.

A mí me asusta que en tres años de gobierno el Alcalde haya imitado los discursos de Rajoy. Yo entiendo que hay muchos alcaldes del Partido Popular que saben perfectamente que la situación económica no ha mejorado, que saben que sigue igual que en 2008 y 2009, pero tienen que mantener el discurso del partido, tienen que hablar del año de la

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

recuperación, de que la crisis ha pasado, pero me asusta y me sorprende que usted también lo haga, Sr. Alcalde, que es el Presupuesto de la recuperación, que la recuperación está llegando a Utrera y que la situación está cambiando. Creo que hay que ser más respetuoso con la situación que están viviendo muchas personas en la calle y no hablar de recuperación, como el ministro De Guindos, que lleva hablando de recuperación desde el año 2012.

Me asusta además que el Gobierno Local catalogue como positivo un Presupuesto, porque, entre otras cosas, aumenta los ingresos por obras y construcciones. Yo creo que es un gran problema, no sólo político sino también cultural, si en todo este tiempo no hemos aprendido nada. ¿Es que vamos a volver a basar de nuevo la economía de los ayuntamientos a la construcción?, ¿vamos a basar de nuevo a que termine la crisis con la llegada de la construcción, volviendo la especulación, volviendo el ladrillo?. Creo que debemos cambiar el modelo de ingresos, el modelo de ciudad, y hay que poner en marcha otra serie de medidas, no sólo en los Presupuestos sino también en las ordenanzas fiscales y en el conjunto de la legislatura estableciendo medidas para gravar la segunda vivienda vacía, medidas favoreciendo el alquiler de viviendas vacías, medidas para la rehabilitación de viviendas, mejoras en los adecentamientos de los solares y los edificios ruinosos. En definitiva, no esperar que termine la crisis para volver a basar los ingresos y la economía de nuestro Ayuntamiento en la construcción.

En relación a los gastos, estamos de nuevo en un Presupuesto que para Izquierda Unida no refleja la situación de la ciudad, de muchísimas familias, no refleja los problemas de Utrera. Yo creo que el Presupuesto tiene que ser realizado de forma inversa, que tienen que haber partidas de ayuda social para que no haya ningún niño que se quede sin las tres comidas al día, medidas para que ningún estudiante abandone la universidad o estudios superiores porque no pueda abonar los gastos, que hay que asegurar la luz y el agua a todas las familias, que no puede haber ningún utrerano que no pueda poner la calefacción en invierno, en definitiva, que no puede haber ninguna familia que se quede sin casa. Creo que esas han de ser las prioridades de un Gobierno y las prioridades que deben marcar en el Presupuesto. Creo que el Presupuesto debe tener partidas para que se puedan cubrir esas necesidades básicas, y a partir de ahí, veremos si hay dinero o no para poner un control de acceso en la puerta del Ayuntamiento, si hay dinero o no para invertir más o menos en Festejos, si hay dinero o no para contratar a personal de libre designación y cuánto se le paga, si hay dinero para gastar en Publicidad y Propaganda y, en definitiva, contemos lo que nos queda para esos gastos superfluos. En definitiva se trata de marcar una serie de prioridades, que no digo que ustedes no la tengan pero que desde luego no son las mismas que puede tener Izquierda Unida.

Para nosotros la primera prioridad tiene que ser el gasto social, a partir de ahí creo que hacen falta políticas activas de empleo, en relación a la juventud, al mayor, a deportes, a cultura, a diferentes servicios a la ciudadanía, y después están otra serie de gastos superfluos que deben estar en un tercer escalón.

Hacer eso es hacer un Presupuesto revolucionario, hacer un Presupuesto rupturista con la situación que tenemos y desde luego será el único Presupuesto que pueda tener el apoyo de Izquierda Unida, el que ponga los gastos sociales, una serie de partidas, da igual

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		
			
OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==			

en cuánto se valoren, para que no haya ningún niño que no pueda comer las tres veces al día y las cosas básicas que hoy en día no tiene la población. No creo que haga falta que yo venga a decirlo, porque vosotros sois el Gobierno, atendéis todos los días a personas que viven esa situación y sabemos que la situación está igual. El año pasado se incorporó una partida de Servicios Sociales, ha terminado el año 2014 y no ha valido para que esas personas puedan abandonar la situación de miseria y de pobreza, por lo que habrá que pensar si no es suficiente la partida de Servicios Sociales, sino que lo que hace falta es poner gasto social para que podemos de una manera real y concreta acabar con la situación de muchas personas.

En definitiva, menos mal que es el último Presupuesto que ustedes traen, que es el último Presupuesto de la legislatura, porque no han marcado ustedes diferencias desde el primer Presupuesto con respecto a éste y lo que más me preocupa, que tampoco hay diferencias en la ciudad. Los problemas de las barriadas siguen estando, la ciudad sigue anclada y atrasada en muchos aspectos en relación a otros pueblos de la zona, la ciudad sigue con paro y con personas en riesgo de exclusión social y creo que lo que hace falta es otro Presupuesto distinto a este. Ustedes han demostrado que sólo se puede hacer otro Presupuesto si lo hacemos otros, ya que han vuelto a demostrar que son incapaces de darle solución a los problemas de Utrera. Traen un Presupuesto continuista y la situación que vivimos no es para continuar, sino para cambiar, para romper, y eso únicamente puede hacerse con políticas distintas. Vuelven de nuevo a perder una oportunidad e Izquierda Unida votará en contra del documento que hoy nos traen.

***Sra. Fuentes Fernández (Portavoz Grupo Municipal PP):** Sr. Guirao, ha hecho usted una exposición teórico-política de cara a la galería que merece mi felicitación, pero no puedo estar de acuerdo en absoluto con lo que dice, porque mucha teoría política pero la realidad se la deja atrás. Empezando en primer lugar porque dice que es un Presupuesto del PA-PP donde no se ha tenido en cuenta la participación y yo ahí no puedo estar de acuerdo. Los años que llevamos trabajando en esto, si en algo nos dedicamos prioritariamente, es a estar en contacto con la calle, con los colectivos, con las necesidades de ellos, y a partir de ahí vemos las carencias, plasmándolo en los Presupuestos, dentro de las posibilidades que tenemos. Son unos Presupuestos participativos.

Lo que la oposición viene pidiendo Pleno tras Pleno, y criticando a este Equipo de Gobierno, el fomento del empleo y la asistencia social, y hoy en este Presupuesto esos dos pilares de crítica se le han caído un poco, porque en Asistencia Social, tenéis que reconocer, hay partidas en las que se le está financiando a la Junta de Andalucía, aunque eso no se ha dicho por vuestra parte. Y se está teniendo en cuenta al ciudadano principalmente, y las necesidades básicas principalmente, porque los ingresos de la Junta no vienen a tiempo, o no vienen. Como desde este Equipo de Gobierno queremos satisfacer las necesidades de los utreros, nos vemos obligados a poner partidas presupuestarias que son impropias.

Decía el Sr. Guirao que el Alcalde habla de recuperación y es que no puede dejar de lado que sí existe recuperación, y en Utrera más que en otros municipios. Usted supongo que ve la Sexta, supongo que sabe quién es Gay de Liébana, y habrá escuchado decir en su boca que en Utrera no hay crisis. Creo que si los que vienen de fuera se atreven a decir eso, creo que los que vivimos en Utrera no podemos volver la cara a esto. Por supuesto que hay dificultades, por supuesto que hay necesidades, que hay momentos de dificultad económica, pero también vemos que Utrera tiene una calidad de vida que otros pueblos no tienen, y eso

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

no podemos obviarlo, y que en parte se debe a la gestión que se hace del dinero público.

Habla de un Presupuesto continuista, que no cambia y que debe hacerlo. Yo ayer miré un Presupuesto del año 97 y la Liquidación del año 96 y deduje que hemos ganado abismalmente en transparencia, en prudencia, y todo eso en responsabilidad. Revisando un Presupuesto de esa época, sin entrar en el fondo sino simplemente en las formas, vemos cómo la transparencia no tiene nada que ver lo que se hacía en esa época, que tampoco es tan remota.

Por lo tanto, la conclusión de este Presupuesto desde el Partido Popular es que es transparente, prudente y responsable, basado fundamentalmente en el empleo y la asistencia social, entre otros.

***Sr. Villalobos Ramos (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Antes de empezar quería poner en valor, tras los acontecimientos que hemos tenido estos días, la libertad de expresión, y poner en valor el que ustedes hoy puedan decir que están presentando un Presupuesto magnífico y que responde a los intereses de la ciudad y que nosotros podamos decir que el Presupuesto es muy malo y que no responde a los intereses de la ciudad. Quería poner en valor esa diferencia de opiniones, que creo enriquece el debate, y que al final es lo que poco a poco produce el progreso de la ciudad. Y quería tener un recuerdo muy especial para los periodistas que fueron asesinados el otro día en París.

También quería decir que voy a echar de menos en este debate al Sr. Hurtado, con el que estoy acostumbrado a debatir todos los Presupuestos, pero él sabe de mi admiración por él y por su capacidad de oratoria, y que los debates con él siempre son enriquecedores.

Pasando a la materia, me gustaría decir que Utrera necesita ahora de un Gobierno valiente, que tire del carro con fuerza y con ilusión, que ponga encima de la mesa los verdaderos problemas, que los afronte sin complejos y que utilice los recursos en la protección de los más débiles. Creo que eso no está pasando y espero que en pocos meses pueda cambiar esto. Sinceramente, y más escuchando la intervención de la Sra. Fuentes y algunas de las declaraciones que hemos visto en prensa estos días, nos parece incomprensible que mientras haya muchísimos utreranos que no llegan a fin de mes, algunos que hacen cola en los Servicios Sociales desde las cuatro de la mañana, mientras hay muchos jóvenes que se desesperan porque ellos entienden que su pueblo no les ofrece nada, muchos comercios que lo están pasando muy mal y que están cerrando, mientras tenemos a 9.000 parados en esta ciudad y una tasa de paro que supera el 40%, mientras tenemos todo esto, asistimos a algunos ejercicios de autocomplacencia que no entendemos. Y nos parece que muchas veces se está más preocupado de la foto que de arreglar los problemas de la gente, lo que nos parece incomprensible, porque un Presupuesto al final es la principal herramienta que tenemos para hacer política, en nuestro caso para combatir las desigualdades y las injusticias, y al final el Presupuesto se ha convertido en un mero instrumento de propaganda política, y ese es muchas veces el problema, cuando se confunde la política con la propaganda política, cuando el deseo de la foto le gana al deseo de arreglar los problemas de las personas.

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

Le pongo un ejemplo de esto. Hemos escuchado hasta la saciedad en los últimos días que el Presupuesto ha aumentado un 20%, pero es que eso no es cierto. Contablemente puede ser cierto, pero sobre la realidad de lo que puede pasar o cómo podemos actuar en la vida de la gente no lo es, porque resulta que hay un millón de euros por el tema de la recogida de basuras, medio millón más para este año y medio millón del año pasado que no pagamos; cinco millones del desastre de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir; 1'2 millones del Servicio de Ayuda a Domicilio que estaba pero no estaba en el Presupuesto y 315.000 euros, que al final yo creo que el Sr. Interventor se ha salido con la suya, y veremos qué está pasando con ese contrato. Cuando se suma todo esto tenemos 8 millones de euros, que es lo que aumenta el Presupuesto.

El Pinar de Doña. ¿Realmente merece la pena, por tener una noticia, convertir el paraje de mayor valor ambiental que tenemos en este municipio en un merendero?. Yo creo que no.

Y después hay cosas que no aparecen, porque no interesan al Gobierno. ¿Qué pasa con Produsa?. El año pasado tampoco aparecía y al final nos gastamos medio millón de euros en la liquidación. ¿Este año no nos gastaremos nada?.

¿Qué pasa con los 1'7 millones de euros que nos están reclamando una promotora que nos cedió la ampliación del Parque V Centenario?. Tampoco aparece nada en los Presupuestos.

¿Y la segunda parte del acceso a La Morera?. Porque una parte, la de JELUSE, parece que está ya encarrilada, pero es que hay otra parte que está pendiente, y tampoco aparece nada.

Como decía, es un mero instrumento de propaganda que supongo que el hecho de que las elecciones estén cerca tiene mucha culpa. Pero esa propaganda hace que se oculten cosas que a nosotros no nos disgustan, sobre todo porque son cosas que llevamos cuatro años pidiendo, cosas que insistentemente hemos presentado en las enmiendas. Por ejemplo, la Delegación de Empleo por fin tiene presupuesto, seis años después de que le dijéramos que el empleo tenía que ser la prioridad de este Ayuntamiento y que había que volcar todos los esfuerzos en el empleo. Sinceramente, nos parece insuficiente, porque la partida de becas, que es realmente el grueso del Presupuesto, baja con respecto a la del año pasado; 130.000 euros están presupuestados en Educación, 103.000 euros este año en Empleo y al final lo que queda prácticamente son los 8.000 euros de Gastos de Funcionamiento, no hay ningún Plan de Empleo Municipal, no hay ideas, no hay proyectos, pero reconocemos que en algo se ha avanzado.

Las ayudas de emergencia y la colaboración con el comedor social. También venimos pidiendo desde hace mucho tiempo que se aumentaran y este año lo han hecho, aunque nos parece insuficiente. Una de nuestras enmiendas es aumentarlas aún más.

Al final, consideramos que este Presupuesto tiene el mismo problema que los de años anteriores, ya que no da respuesta a los principales problemas de nuestra ciudad, fundamentalmente al desempleo, el aumento de las desigualdades y algunos problemas estructurales que ya es hora de que se vayan resolviendo, y por eso al principio decía yo que hacía falta un Gobierno valiente, que rompa inercia, la continuidad, que dé un paso hacia adelante y que ponga más recursos a disposición de los más débiles, los desempleados, los jóvenes, los niños, los mayores.

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

Entrando en los números de manera más concreta podemos hablar de los ingresos y sólo les pido que tengamos cuidado, que no seamos arriesgados, porque cuando se va a la última liquidación de Presupuesto que tenemos del año 2013 y se comparan los Capítulos I, II y III, los Impuestos Directos, Impuestos Indirectos y Tasas, que ha cobrado el propio Ayuntamiento, entre lo que se presupuestó y lo que realmente se cobró se ve que hay un desfase de 2'3 millones de euros. Veremos cómo evoluciona a lo largo del tiempo. Y además nos preocupa que en este caso, con respecto a los Ingresos, haya un informe negativo del Secretario General de la Corporación. Si ustedes prefieren seguir adelante con el Presupuesto, esa será su responsabilidad si después el Presupuesto tiene algún vicio de anulación.

Con respecto a los Gastos son perfectamente válidas las reflexiones que les hice en los años 2013 y 2014 y quiero reconocer expresamente en este momento el trabajo del Sr. Interventor, que realmente con la escasez de medios que tiene poder seguir adelante con la carga que el Sr. Montoro poco a poco le va metiendo a los Interventores de los Ayuntamientos, tiene difícil llevar a cabo su trabajo. En su día el Sr. Alcalde decidió restarle medios a la Intervención Municipal, ya le dijimos que iba a ser un grave error y las consecuencias las tenemos ahí. El descontrol de los gastos en las obras, reconocimientos extrajudiciales de crédito que vienen con continuidad, una contabilidad sin depurar, etc. y al final eso desemboca en una falta de transparencia.

De esas reflexiones de los años 2013 y 2014, que son perfectamente válidas para el Presupuesto de este año, la fundamental es que ustedes gastan de lo que no tienen y de lo que tienen no gastan. Eso es algo incomprensible, por eso nos preguntamos para qué vale el Presupuesto. En el año 2013, última liquidación disponible, hay 13 millones de euros en Remanente de crédito, es decir, dinero que se ha ido presupuestando y que no se ha ido gastando. Es 1/3 del Presupuesto total que presentan ustedes este año. Gastos de Personal, 1 millón de euros, Gastos de Funcionamiento habitual 2'2 millones de euros, Inversiones, 9'5 millones de euros. Y lo de todos los años, por mucho que sea el Patrimonio Municipal del Suelo, que son 6 millones de euros, o las facturas que hay pendientes de aplicar en la cuenta 430 lo que hay son 2'4 millones de euros, sigue quedando mucho dinero. Por eso yo le hago la misma pregunta. Puede haber dos posibilidades, una, que haya dinero para poderlo gastar y entonces le digo a qué están esperando para poderlo gastar, que la gente lo necesita para poder llegar a fin de mes, y otra que no haya dinero real, en cuyo caso se vería que los Presupuestos no eran ciertos.

Les pido que depuren la contabilidad, porque es una herramienta muy potente de gestión, tanto de la empresa privada como de la pública y si tenemos una contabilidad que está desfasada realmente no sabemos cuál es el estado real de la economía municipal.

Que se dejen de anunciar inversiones una y otra vez que después no se ejecutan. Lo del Museo de la Ciudad no sé cuántas veces se ha abierto ya. En las barriadas, la última la de los campos de césped que nos iban a echar los Reyes Magos. Inviertan el dinero, lo que hay que se gaste.

Entrando en el detalle de este año vuelvo a aumentar ese cajón desastre de los Gastos de Funcionamiento del programa presupuestario, 598.000 euros en 2013 a 675.000 en este año, un aumento del 13%.

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/58
			
OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==			

En las barriadas desaparecen las inversiones, no sé si es que ustedes piensan que no hace falta en los barrios, pero la realidad es otra bien distinta.

En cuanto a la Basura y Limpieza no sé cómo justificarán ustedes esto. Tenemos un contrato en vigor que dice que el servicio nos cuesta 3'5 millones y ustedes presupuestaron 3 millones nada más. Eso no tiene sentido, si sabemos lo que nos cuesta. Este año, evidentemente, tenemos que presupuestar los 3'5 millones y el medio millón del año pasado. Por lo tanto, ahí es cuando yo le decía que había un millón de euros de más en el Presupuesto que no iba a influir en nada.

En cuanto al Alumbrado Público, lo vemos calcado del año pasado. No sé si al final el Gobierno ha decidido tirar la toalla con las grandes ventajas de la privatización y los grandes ahorros que íbamos a tener, pero el Presupuesto no refleja ni un euro de ese ahorro.

En cuanto a Acción Social, suben ustedes la partida de Ayuda de Emergencia, nos parece muy bien aunque insuficiente. Les proponemos que la suban un poco más. Destinan 50.000 euros a la cofinanciación de los planes de empleo de emergencia, nos parece bien pero insuficiente, por si viniera algún Plan más y en Empleo no sé si deben estar tocando las campanas de Utrera en este momento por fin, después de seis años, con 9.000 parados, el Gobierno se ha acordado de que era una vergüenza tener una Delegación de Empleo con cero euros de presupuesto.

Ya le he dicho antes que hay trampa, que al final son 8.000 euros, porque el grueso son las becas de prácticas, 103.000 euros, que el año pasado estaban en Educación, por lo que no aumenta el Presupuesto, sino que además incluso disminuye porque el año pasado teníamos 130.000 euros. Nos volvemos a olvidar poner toda la carne en el asador con el problema del empleo.

Y en cuanto a los Gastos, por último, la Propaganda, que aquí sí es verdad que no hay crisis que valga. Aproximadamente, nos podemos gastar unos 200.000 euros al año en Propaganda, y eso no es lógico. Nos gastamos el doble que en las becas de prácticas que he comentado, cuatro veces más que lo que nos gastamos en la cofinanciación de los planes de empleo, más que en Ayuda de Emergencia, el doble que lo que nos gastamos en políticas de juventud, más de lo que nos gastamos en promoción del turismo, treinta y tres veces lo que nos gastamos en apoyar al pequeño comercio, seis veces lo que gastamos en mantener los servicios de Protección Civil y cinco veces lo que nos gastamos en arreglar los colegios. Esa es la realidad de las prioridades, que la prioridad es la propaganda, frente a la prioridad que debía ser la protección a los más débiles.

Nosotros hemos presentado una serie de enmiendas, en las que quitamos dinero de propaganda, privatizaciones y gasto político y lo invertimos en jóvenes, niños, mayores, PYMES, barriadas, vivienda, emergencia social y empleo.

En jóvenes, planteando un Plan de Becas que complementen las becas Erasmus de los alumnos utreranos que tengan la oportunidad de poder hacer parte de sus estudios universitarios en el extranjero; un Plan de Becas Universitario de desplazamiento para ayudar a las familias con el coste del bono del tren, que es el medio de transporte que los estudiantes utreranos utilizan masivamente; un Concurso de Ideas, para que sean los propios jóvenes los que aporten ideas para poner en valor los espacios juveniles y socio-culturales de Utrera que ahora mismo están infrutilizados.

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

En niños, mejoramos la atención y los arreglos de los colegios.

En cuanto a mayores, proponemos que se acondicione la Ronda Norte como ruta saludable, ya que la utilizan muchísimas personas y las condiciones de seguridad no son las más favorables y el concierto de las plazas en el geriátrico.

En relación a los pequeños empresarios, proponemos multiplicar por tres el apoyo al pequeño comercio.

En cuanto a las barriadas, proponemos 200.000 euros en inversiones directas en barriadas y 600.000 euros para los campos de césped, de tal manera que la partida inicial de la Diputación se pueda destinar a lo que en su día acordó el Pleno, que era las barriadas de San José, Coca de la Piñera y El Matadero.

En cuanto a Vivienda, planteamos ayudas para rehabilitar las viviendas protegidas, que hay muchas en la zona de Brigadas Internacionales que están muy deterioradas, incluso dotamos presupuestariamente para que la Delegación pueda tener un programa de actuación de viviendas.

Proponemos aumentar en un 33% las ayudas de emergencia social y un Plan de empleo de emergencia transparente dotado con 250.000 euros.

Estas son nuestras propuestas. Creemos que las mismas humanizan los Presupuestos y pone el foco donde hace falta, que es la protección de los más débiles, y además se trata de una propuesta real, porque le decimos de dónde quitar y dónde poner. No nos pueden acusar en este caso de demagogia.

Como resumen, el Presupuesto llega tarde, aunque eso es habitual, creemos que no da respuesta a los verdaderos problemas de la ciudad y les proponemos una serie de iniciativas que puedan mejorar el mismo.

***Sr. Serrano Díaz:** *Es complicado dar respuesta a todos los detalles que van saliendo, pero intentaré ser lo más directo y sencillo posible a la hora de responder. En relación a las cuestiones planteadas por la portavoz de UPD, menciona de nuevo el tema de los defectos de forma. Yo le puedo decir que este es un Presupuesto muy claro, muy diáfano, transparente y que se ajusta estrictamente a la legalidad, como así queda reflejado en el informe de Intervención.*

En cuanto a los 200.000 euros de Ingresos, hay un informe por parte de Urbanismo donde realmente justificamos su consignación: "Tras conversaciones mantenidas por parte del personal del Departamento de Urbanismo, así como otras Delegaciones del Ayuntamiento de Utrera, se conoce por parte de la entidad ANSASOL, Energía Fotovoltaica, que está prevista la implantación de una instalación fotovoltaica denominada Don Rodrigo 150, conectado a red en el municipio de Utrera. La previsión por parte de dicha entidad es la de solicitar la licencia urbanística en el Ayuntamiento de Utrera a lo largo del año 2015, siempre que sean favorables los informes previos necesarios según la legislación sectorial para su implantación. Según la inversión estimada por parte de la empresa promotora, la previsión de ingresos en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de Tasas, Impuestos de construcciones, instalaciones y obras y Prestación Compensatoria es aproximadamente de 630.000 euros, debiéndose satisfacer en su casa y con carácter simultáneo a la solicitud de la licencia urbanística. El importe correspondiente a la Tasa, que asciende al 1'20% de la

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

base imponible, supone una cantidad de 488.000 euros aproximadamente”. Con esto se demuestra que es una previsión avalada técnicamente y tenemos que felicitarnos por esta inversión.

En cuanto a la cantidad de 500.000 euros que aparece, hubo un problema técnico el año pasado y en este Presupuesto tenemos capacidad para poder resolverlo.

Después, los 107.000 euros con respecto a un Reconocimiento extrajudicial, haciendo referencia los gastos farmacéuticos de los funcionarios anteriores al 93, que gracias a las gestiones que se hicieron en su momento de pasar los trabajadores a la Seguridad Social es un gasto que quedaría completamente resuelto.

Respecto al tema de mayor esfuerzo en Empleo y en Asuntos Sociales, yo creo que todo lo que se gaste en estas áreas siempre será insuficiente. No hay que obviar que estamos en una crisis económica y que estos son dos sectores importantísimos para cualquier Ayuntamiento a la hora de invertir, pero tampoco debemos olvidar el enorme esfuerzo que en estas materias está llevando a cabo este Gobierno, con subidas generalizadas año tras año.

Mayores inversiones, este campo viene este año completado, no sólo con las inversiones que aparecen contempladas directamente en el Presupuesto, sino también con el Plan de Inversiones del millón de euros. No sólo hablamos del préstamo del millón, donde se va a dar cobertura a muchísimos servicios que están pendientes por hacer, sino que también aparecen los 600.000 euros el Plan Supera, incluso la posibilidad de acudir a Patrimonio Municipal de Suelo.

El portavoz de Izquierda Unida dice que es el mismo Presupuesto. Evidentemente, lo es, es la propia filosofía de un Gobierno, estableciendo unas directrices y si este Equipo de Gobierno ve año tras año que el Presupuesto se invierte y aumenta en servicios, no lo estaremos haciendo tal mal, como se recoge año tras año en la Cuenta General.

El tema de la privatización, el eterno debate, donde varían los discursos según se esté o no en la oposición. Cuando se está en el Gobierno, no sólo en el Ayuntamiento de Utrera sino en cualquier Administración, vemos cómo se lleva a cabo, siempre que se respeten una serie de características fundamentales, como el ahorro y la calidad en el servicio.

Quiero mencionar no sólo la creación de la Delegación de Empleo sino adelantar que se prevee que parte de la subvención que aparece en el Presupuesto, la idea es que a través de una Mesa Sectorial, que está aprobada y más de una vez Carlos Guirao lo ha solicitado, se establezca el fin de esa unidad de trabajo. Creo que es una forma de participación, es un proyecto que puede ser bueno y esa Mesa podría dirigir en qué vamos a gastar esa partida. Es un proyecto que espero presentar en breve.

En materia de Ingresos, se dice que son pocos rigurosos, pero eso contradice el informe del Interventor, como ya he expresado anteriormente. Evidentemente, yo, como Delegado de Hacienda, tengo que buscar todos los ingresos posibles, tanto en materia urbanística como otras.

En cuanto al tema de las necesidades básicas, este es otro discurso elocuente. Estas necesidades han de ser cubiertas no sólo por los ayuntamientos. Estos entes tienen unas competencias y una economía determinada. Yo creo que aquí tendrían que apostar más las administraciones competentes, tanto a nivel autonómico como a nivel nacional. Los ayuntamientos debemos aportar, pero el gasto social no es sólo competencia de estas entidades. Ojalá tuviéramos más posibilidades. Este Ayuntamiento hace un gran esfuerzo año tras año para aumentar las partidas destinadas al gasto social.

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

En líneas generales, yo creo que este tipo de inversiones, este aumento en los ingresos, provoca que la ciudad haya mejorado, se han aumentado los servicios, las infraestructuras, se paga a los proveedores, a los trabajadores, y este tipo de detalles, que parece son sencillos, hay ayuntamientos en los que los trabajadores llevan seis meses sin cobrar, creo que nos tenemos que sentir satisfechos de la buena gestión económica que este Ayuntamiento año tras año lleva a cabo.

El Partido Socialista plantea su Presupuesto, pero éste es el nuestro, del Partido Andalucista y Partido Popular. El hecho de que no puedan aprobar el Presupuesto lo admitiremos, me hubiera gustado lo contrario, pero lo lamentamos. El hecho de la autocomplacencia, yo precisamente no soy una persona a la que me guste decir ciertas expresiones en el concepto de qué bueno somos o qué bien lo estamos haciendo, porque por desgracia hoy en día con la crisis económica me duele decir que todo está perfecto y que ya hemos salido de la crisis, cuando yo recibo día tras día a ciudadanos que no tienen trabajo o recursos económicos para servicios básicos. Sin embargo, José M^a, tampoco puedo admitir que se dicte un discurso de cara a la galería de que todo está mal, el empleo, sobre todo el empleo juvenil, cuando nosotros aportamos nuestro granito de arena pero las administraciones competentes en esas material deberían apostar mucho más. El empleo juvenil es una competencia de la Comunidad Autónoma, con una cifra desastrosa, que podemos decir es el sector con los índices peores tanto a nivel español como europeo.

Para este Equipo de Gobierno el empleo siempre ha sido una prioridad. Lo que hacemos con la creación de esta Delegación es crear orgánicamente la Delegación, pero no significa que anteriormente no se haya apostado por el empleo. Antes se llevaban muchos servicios por Mancomunidad, Produsa, y al extinguirse ambas instituciones hemos visto la necesidad de crear orgánicamente esta Delegación, como una unidad de trabajo, dotada con una serie de técnicos responsables dedicados exclusivamente a este trabajo, técnicos que están pendientes de establecer, e intentar con este proyecto unificar todos los proyectos de becas, ayudas, inversiones en una sola Delegación. Ese es mi compromiso.

En materia de Ingresos, dice que somos bastante arriesgados y yo creo que no es así, como queda plasmado en el informe de Intervención, donde se destaca un adjetivo fundamental como es la prudencia. Cuando uno analiza los anteriores Presupuestos, el cambio sustancial entre presupuestos socialistas y andalucistas, está bastante claro cuanto revisamos las Cuentas Generales de cada uno de ellos. El ejemplo más claro es que en años anteriores de Gobierno Socialista los resultados económicos eran bastante negativos y a partir de la entrada del Partido Andalucista los resultados han sido bastante positivos.

Yo creo que la prioridad es atender al ciudadano, invertir en infraestructuras, apostar por cuantas ayudas en Servicios Sociales podamos completar y convertir a Utrera en lo que es, un Ayuntamiento que a nivel económico y a nivel andaluz es un ejemplo, y así queda reflejado en distintos estamentos y en distintos informes económicos que aparecen año tras año.

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		
			
OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==			

**Sra. González Blanquero: Yo entiendo que el Delegado tenga que defender su proyecto porque es lo lógico, pero en cuanto a lo que me ha contestado de la transparencia tengo que decir que sólo tenemos que ir al proyecto de Presupuesto para ver que no es así, no porque lo diga yo sino porque hay partidas como la de Subvención a Fomento del Deporte, 180.000 euros que carecen de destino. Eso está ahí y no se sabe. También está la propia subvención al Fomento del Empleo, 103.000 euros, que tampoco se dice qué se va a hacer con ese dinero. Nosotros podemos preguntar al Interventor en un momento dado, pero el ciudadano que vea esto no tiene capacidad para saber a qué se destina esas partidas. La Conservación de Infraestructuras en Barriadas, lo lógico es que la gente quiera saber en qué se va a invertir, en qué barriada, qué se va a arreglar.*

Después tenemos otro tema. No se puede hablar de una transparencia dentro de un Ayuntamiento cuando el propio Inventario Municipal no existe. Para mí, no existe, para el Sr. Alcalde existe, pero no está actualizado. Se ha creado una partida de 19.000 euros para Actualización del servicio de Inventario, cosa de la que personalmente me alegro porque llevo demandándola desde 2011, pero tampoco se dice qué y cómo se va a hacer. Yo creo que con respecto a la transparencia hay mucho en lo que trabajar.

Ya hemos hablado de la partida de Gastos en funcionamiento de programas presupuestarios, que es un cajón desastre, como bien ha dicho el Portavoz del Partido Socialista, y creo que queda claro en todo lo expuesto que hay mucho que trabajar en transparencia en este Ayuntamiento, y, sobre todo, en los Presupuestos, ya que hay muchas cosas que deberían figurar. Y no lo digo yo, lo dice incluso el Delegado de Recursos Humanos en su informe, que se adjunta a este Presupuesto, cuando dice que no tienen ni herramientas para llevar a cabo un control exhaustivo del personal laboral. Eso está escrito y a mí, como Delegado de Hacienda y de Recursos Humanos, cuanto menos me causaría un gran disgusto que un técnico me pusiera en un informe lo que pone el Técnico de Recursos Humanos, porque está diciendo que carece completamente de herramientas para controlar el tema del personal laboral. Yo creo que eso es una cosa que hay que corregir, no sé la forma ni de qué manera, pero habría que solventar esto cuanto antes.

Usted ha hablado de la legalidad del Presupuesto. Se remite al informe del Interventor y yo me remito al del Secretario, que dice que es desfavorable. El primer punto parece que se ha corregido, pero el segundo, tercero y cuarto son deficiencias que tiene el Presupuesto que para mí son importantes y se deberían corregir. Vosotros habéis decidido legítimamente seguir hacia adelante, pero esto os puede causar que este Presupuesto al final quede anulado.

Usted ha hablado y ha dado lectura del informe de ANSASOL, pero yo es que no lo hubiese ni leído, porque un informe que empieza “Tras conversaciones mantenidas por parte del personal del Departamento de Urbanismo.....” lo veo poco serio. Creo que se debería hacer una reflexión, puede haber miles de problemas para que esto no llegue al final, porque habrá informes, solicitud de licencias, habrá que ver el lugar donde se quiere llevar a cabo, si reúne requisitos, en fin, un camino muy largo.

Con respecto a los 107.000 euros, usted me dice que ya ha quedado resuelto porque ya han pasado los trabajadores a la Seguridad Social. Me parece muy bien, pero esos 107.000 son reconocimientos extrajudiciales de crédito que hay que pagar, y me sorprende mucho que a fecha de hoy salga esta factura, que tendrían que estar en algún sitio, y, sin embargo, aparezcan ahora y no durante el año 2014, donde hemos aprobado varios reconocimientos extrajudiciales de crédito. Yo ya pregunté en las Comisiones dónde estaban estas facturas y

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

por qué habían venido. Tenemos estos 107.000 euros, 500.000 euros del Servicio de recogida de basuras; en Agua, y esto para mí me hace pensar que cuando se elaboran los Presupuestos no se tiene capacidad para ello, sobre todo en servicios que están tasados, como el de recogida de basuras, está licitado, es público.

Usted habla de empleo, pero crear una Delegación de Empleo no es crear empleo. Me parece bien que la Delegación de Empleo esté ahí, que por fin se haya definido como tal y se haya presupuestado, pero realmente el presupuesto viene de otras Delegaciones que anteriormente ya existían. Esto me ha decepcionado mucho, porque pensaba realmente que iba a ser una apuesta importante por parte del Equipo de Gobierno, pero cuando lo he visto me ha decepcionado porque pienso que este Ayuntamiento tiene capacidad para hacer muchísimo más en empleo, y no podemos apuntarnos los tantos de otras Delegaciones, sobre todo cuando se están haciendo notas de prensa diciendo que este Ayuntamiento económicamente va muy bien, que hay superávit y cuando hay que asumir grandes compromisos nos vemos con una Delegación que hemos creado, para que quede muy bien en titulares, pero realmente lo que se dota son únicamente unos 8.000 euros, porque ya la otra partida existía en las becas.

Habla de la privatización, que cambia el discurso cuando se está en la oposición o en el gobierno y yo le digo que la privatización no se basa en eso sino que es una apuesta política, es algo que cada uno toma como una apuesta y en este caso ustedes habéis apostado por ella, claramente. Tenemos el servicio del control de acceso, el servicio de limpieza, varios, que suponen una parte importante del Presupuesto, con lo cual no creo que sea un ahorro porque yo me he tomado la molestia de ver y de comprobar uno de los servicios, el de piscina, donde se amortizan unas plazas, y si se estudia detenidamente se observa que no hay ningún tipo de ahorro. Pues como ese tantos otros. Ya en varias ocasiones hemos solicitado que si habláis de ahorro ésta es una cuestión que se puede demostrar y como se puede hacer yo siempre he invitado al Gobierno que hubiese hecho esa comparativa en alguno de los servicios privatizados y lo hubiese expuesto a los medios y a los ciudadanos. No se ha hecho en ninguno. Yo sí, y de hecho lo traeré en las alegaciones.

Con respecto a lo que usted ha dicho de la Delegación de Empleo me alegro mucho. Si va a ser así y no va a ser un titular va a tener todo mi apoyo.

Habla de los ingresos, dice que tiene que buscar cuantos más mejor, pero hay que buscarlos de forma real. Usted tiene prudencia en los Gastos, tengamos la misma en los Ingresos. Después en la Liquidación vemos esas desviaciones tan grandes en las partidas.

Pagar a los trabajadores y pagar a los proveedores es una coletilla que habéis asumido, también el Alcalde, lo he escuchado en varias ocasiones. Vosotros gestionáis el dinero público de todos los ciudadanos de Utrera y cuando se gestiona se tiene la obligación de pagar. No es algo por lo que nos tengamos que alegrar y no tenemos que compararnos con los peores, puesto que esas situaciones no deberían ocurrir nunca más, lo que ha pasado en otros ayuntamientos, donde el dinero público ha llegado, dinero que son de cada uno de los ciudadanos, y luego se ha gastado en otras cosas, sin poder hacer frente a proveedores y trabajadores. Es una obligación y espero que en lo sucesivo no se vuelva a tener que resaltar. No entiendo cómo se puede gestionar un dinero y después no pagar a los trabajadores que lo gestionan. Eso no es crear empleo, porque los entes locales existen

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

porque tenemos la obligación de prestar unos servicios, no para decirle a los ciudadanos lo bien que lo hacemos. Tenemos que gestionar sus recursos para prestar esos servicios, con lo cual no podemos alegrarnos de algo que hacemos y es de los propios ciudadanos. No podemos hacer ver esto como algo excepcional, ya que esto debe ser habitual.

Usted ha hablado del empleo juvenil, ha dicho que lo índices son desastrosos, algo que me parece curioso porque está usted sentado con una compañera de su Equipo de Gobierno que anteriormente ha dicho que no hay crisis en Utrera y que va muy bien. Hay cierta contradicción.

Pienso que hay muchas carencias en este Presupuesto, hay irregularidades, me quedan muchas cosas que comprobar y, por supuesto, resumo en una palabra, decir que es decepcionante, sobre todo porque si ha aumentado en un 20% más como habéis dicho en nota de prensa, realmente no se ha plasmado en absoluto en nada, porque en empleo lo único que hemos visto es la creación de la Delegación y en la asistencia social hemos visto el aumento en varias partidas, como el comedor social, básicamente. No entiendo, como dijo el Alcalde, que si le quedan dos millones libres para poderlos gestionar, se quede como se ha quedado, en un Presupuesto continuista. Creo que el esfuerzo del Equipo de Gobierno ha sido bastante malo, sin cambio alguno.

***Sr. Guirao Payán:** En Utrera no hay crisis, dice Paqui. Yo creo que la posición de Izquierda Unida ha quedado bastante clara en la anterior intervención. Sra. Fuentes, este Presupuesto es un Presupuesto sin participación. Yo creo que ustedes se reúnan con los colectivos de vecinos o que ustedes mantengan contacto con las diferentes entidades es parte de la obligación del Gobierno y de los Grupos, pero evidentemente cuando se habla de participación voy más allá de eso. Hay mecanismos de participación ciudadana creados, vinculantes, que son a los que yo me refería. Nosotros somos una organización política activa, que tiene contacto con diferentes colectivos de vecinos, que está en la calle, que conoce la realidad, que se reúne con diferentes entidades, y sin embargo, cuando hemos empezado a elaborar el programa electoral para las elecciones municipales 2015, hemos establecido una serie de métodos de participación vinculantes, para que las personas puedan participar, a través de las redes sociales, de la página web, y eso no quiere decir que no hayamos estado en contacto con las entidades, que no conozcamos los problemas de la gente. Eso quiere decir que para una situación concreta se establecen mecanismos de participación concretos. En definitiva el Presupuesto es igual, que la opinión del ciudadano, sus intereses por su barriada o por cualquier otra cosa, sea algo vinculante, sea algo regulado, mediante una serie de normativas, y no que el Gobierno se reúna con nosotros, porque al final el Presupuesto que presentan aquí es únicamente vuestro y no hay ninguna vinculación con ninguna entidad social, colectivo deportivo, colectivo vecinal y mucho menos ciudadanos.

Es un Presupuesto antisocial y con eso no me refiero a que sea un Presupuesto que no invierta en Servicios Sociales, que pueda incluso invertir en competencias que no le corresponden, que yo ahí le doy la razón, y que haga un esfuerzo en Servicios Sociales, pero es antisocial en tanto en cuanto no cubre las necesidades básicas de la población. Nosotros creemos que el Presupuesto debe ser a la inversa, primero establecer una serie de partidas de carácter social para asegurar una serie de elementos básicos para la ciudadanía y a partir de ahí veremos en qué se gasta. Si ustedes no tuvieran dinero para nada más absolutamente y traen esta partida de Servicios Sociales o de Empleo, estaría de acuerdo en

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	48/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

que es todo lo que se puede hacer; pero cuando traen otras partidas de gastos que entendemos son superfluas y que son prescindibles, entendemos que no es una cuestión de que no haya más, sino que es cuestión de prioridades.

Habla el Delegado de Hacienda de que el Presupuesto se amolda a la normativa. Me gustaría que expresara una opinión en nombre del Gobierno del informe que emitió ayer y mandó a los portavoces el Secretario General de la Corporación, donde se informa desfavorablemente el Proyecto de Presupuesto, donde se reflejan una serie de carencias.

Habla también del pago a proveedores y eso es una obligación, no deben vender ustedes algo positivo como una obligación. Y si otros ayuntamientos lo hacen mal habrá que castigarlos política o judicialmente, si eso se debe a problemas de corrupción o de cualquier otro tipo, pero no debe ser algo que se deba poner en el índice de las cosas positivas o bien realizadas por un Gobierno, porque, evidentemente, cuando ustedes se presentan a las elecciones y formáis el gobierno local, entre otras muchas obligaciones tenéis la de cumplir con los proveedores, pagar los servicios que se prestan a la ciudadanía, pagar a los empleados públicos.

Una cosa más, que me parece bastante interesante pero que llega tarde. Que se hable ahora de Delegación de Empleo, que se hable ahora de poner un edificio especial para llevar esta Delegación, que se hable incluso de la Mesa Local del Empleo, podremos admitir que es un paso hacia adelante, es algo positivo, pero ustedes tendrán que admitir también que llega tarde. Estamos en enero, usted ha dicho que va a presentar a los Grupos y a los portavoces el proyecto de empleo, no sé si lo hará en enero o febrero, mientras se pone en marcha pasará un tiempo, y usted sabe que en mayo tenemos unas elecciones municipales y que ustedes han finalizado la legislatura. Pero no vayan a decir que la han finalizado con una Delegación de Empleo, con una Mesa Local del Empleo, porque esa es una decisión totalmente política, partidista y que tiene como único fin establecer una serie de buenas prácticas en el ámbito del empleo, de cara a las elecciones municipales, puesto que si ustedes hubieran tenido un compromiso real con el empleo, con la Mesa Local del Empleo, la hubieran convocado el primer día que llegaron al Gobierno, no sólo ahora sino también en el año 2003, y por lo tanto yo creo que lo que aquí se establecen es una serie de medidas propagandísticas de cara a la galería que no tienen intención alguna, porque no van a tener tiempo. Establecer una Delegación de Empleo, dotarla de personal, establecer una serie de medidas que llegue a la ciudadanía, y todo esto en tres o cuatro meses. Es imposible, no van a hacer nada, igual que no han hecho con otras promesas, campo de fútbol y demás, y así se crean una serie de expectativas en los ciudadanos que son falsas. Ustedes van a recoger ahora todas las propuestas que la oposición hemos venido haciendo desde el año 2011 y las van a hacer en los últimos meses del año 2015, antes de las elecciones municipales, pero como una medida propagandística. Esto me apena, ojalá esta Delegación de Empleo se hubiera puesto en marcha en el año 2011 y hoy pudiéramos tener una Delegación con un funcionamiento que realmente hubiera dado respuesta a los ciudadanos.

Me gustaría también reconocer la dificultad de elaborar un Presupuesto municipal, sinceramente, ya que estamos en una situación complicada, las dificultades que hoy tienen los ayuntamientos siendo la primera puerta a la que acuden muchas personas, lidiando con muchos problemas en el día a día y es de reconocer que en tiempos como éste, donde los

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	49/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

recursos públicos escasean y la situación es complicada para muchas familias, elaborar un Presupuesto no es sencillo. Me gustaría reconocer el trabajo de todos, no sólo a nivel político sino técnico, aunque creo que no es el Presupuesto que Utrera merece y necesita, pero es el que ustedes han traído. No contarán con el apoyo de Izquierda Unida, pero espero que en la medida de las posibilidades sea un Presupuesto que pueda subsanar al menos alguna de las carencias que Utrera tiene y muchos de los problemas que muchos ciudadanos tienen.

***Sra. Fuentes Fernández:** Sr. Guirao, es una bendición hablar después de usted. Primero, porque se expresa como un libro abierto y después porque hace hablar a las piedras. Habla del tiempo, creo que usted se pone en la piel de este Equipo de Gobierno y usted hubiera hecho un Presupuesto para seis meses. Nosotros no, hemos hecho un Presupuesto anual y tiempo al tiempo, porque podemos.

Usted ha hablado de que somos muy optimistas, ha dicho que yo he dicho que no hay crisis, pero era que yo he escuchado, pero de todas maneras es irrelevante. Los del Partido Popular no somos optimistas, nosotros siempre hemos reconocido la crisis, la seguimos reconociendo y trabajamos para salir de ella. Por lo tanto, por ahí no.

Se queja mucho en las dos intervenciones de falta de participación. UPD ha dado un ejemplo de la participación en este Presupuesto con la partida de la actualización del inventario, es una reclamación que viene haciendo en el tiempo. Ocurre que Izquierda Unida no participa, no presenta nada, y hemos echado mucho de menos una enmienda a este Presupuesto por parte de Izquierda Unida. Si tan mal está, tendría que haber presentado alguna.

Respecto a la intervención de UPD, habla de la falta de transparencia en las subvenciones. En los ejemplos que ha puesto no debo considerar que es así, porque en la subvención al fomento del deporte, por ejemplo, que son las subvenciones que se otorgan tanto a escuelas deportivas como entidades deportivas, cuando salen las bases de la convocatoria, a diferencia de lo que ocurría en años anteriores, ahora sí que todo el mundo puede ver lo que se le da a cada uno. Antes no era así. Por lo tanto, ese ejemplo no es modelo de falta de transparencia.

Respecto a la intervención del Partido Socialista, como dicen en mi familia, contestarle es para tener una boca prestada. Habla de que es un Presupuesto valiente, pero después dice que no arriesgamos. No lo entiendo. Si para el Partido Socialista tener valentía es hacer liquidaciones de Presupuestos habituales con déficit, como he podido comprobar, desde luego es mejor la prudencia que la valentía.

Dice que no ahorramos y sin embargo después dice que invirtamos. Que me lo explique.

Habla de que no se invierte en la rehabilitación de las viviendas de Brigadas. ¿Pensaba usted también en ese momento en las viviendas de El Tinte?

Presenta una enmienda en la que dice que quitaría la partida de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas. Me gustaría que me explicara cómo, sin destruir puestos de trabajo, aunque creo que a eso no le dais mucha importancia, y con la misma cantidad que nosotros presupuestamos, usted llevaría a cabo el mantenimiento de las instalaciones deportivas que hay ahora en Utrera. Creo que sería imposible.

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	50/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

Por lo tanto, creo que en su exposición debe ser un poco más coherente, pero yo me voy a quedar con algo que ha dicho literalmente, reconocer por parte del Partido Socialista, en la oposición, en este momento, que reconoce que lo hemos hecho mejor, me quedo con eso.

***Sr. Villalobos Ramos:** Sra. Fuentes, para lo que hay que ser valiente es para tener un pacto con usted. Lo del Sr. Jiménez y el Partido Andalucista tiene tela.

Cuando usted me habla de destruir puestos de trabajo, no sé si usted se refiere a puestos de trabajo mantenidos con un dinero público y sin ningún proceso de selección elegidos a dedo por empresas privadas. Esos son los puestos que usted quiere mantener ¿no?. Yo lo que quiero es convertirlos en puestos de trabajo a los que cualquier utrerano pueda tener acceso a ellos. Esa es la diferencia, los privilegios frente a la igualdad.

No hable de enmiendas, perdona Carlos si te defiendo, no le diga que no presenta enmiendas cuando nosotros las presentamos todos los años y no aceptan ni una. Usted habla de la enmienda de UPD, 9.000 euros en un Presupuesto de 41 millones de euros. No se quiera usted poner medallas que no tienen sentido.

Sr. Serrano, dice que va a convocar la Mesa del Empleo. Encantado, pero permita usted que dudemos todavía, porque desde el año 2004 que se creó todavía no se ha convocado, pero nunca es tarde si la dicha es buena.

Usted ha dicho que el Presupuesto es del Partido Andalucista y del Partido Popular y yo creo que el Presupuesto es del Ayuntamiento de Utrera, no es propiedad de ningún Grupo político, ahí puede ser que esté la diferencia, y sobre todo al final cuando el 20% de aumento no influye en la vida de los utreranos, no va a tener ninguna repercusión. Al final, el Presupuesto real, el práctico, el del día a día, va a ser el mismo que el del año pasado.

Usted ha dicho que le gustaría que votásemos a favor del Presupuesto. Lo podemos hacer, cambie las prioridades, acepte nuestras enmiendas y lo haremos. Es más, y más aún después de la última intervención, me parece que hay que hacer ciertos ejercicios. Yo le ofrezco al Sr. Jiménez que se libere de las cadenas del Partido Popular y si usted aprueba las enmiendas, a pesar de tener menos votos y menos concejales, yo le garantizo la estabilidad del Gobierno hasta las elecciones de mayo y le garantizo la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana. Más claro no se puede hablar.

***Sr. Serrano Díaz:** Volviendo a los términos más generales, el tema de la transparencia se ha vuelto a repetir. Cuando se dice que todas las partidas deben estar perfectamente desglosadas, creo que aunque en su mayoría así están, también es cierto que muchísimas Delegaciones, sobre todo en temas de obras, no pueden estar así, porque la Delegación pertinente debe dar cobertura a las distintas reclamaciones que día tras día van aconteciendo, con lo cual no podemos denominar con nombre y apellidos cada una de las partidas porque eso nos complicaría luego la propia gestión del servicio.

En el tema de inventariado existe ya un proyecto de actuación, ha estado trabajando Secretaría, valorando distintas ofertas, por lo que ya existe, a la hora de buscar una empresa en cuestión que se licitará, unas prioridades y un plan de trabajo.

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	51/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

En cuanto a las deficiencias recogidas en el informe del Secretario, se analizarán y estamos en un periodo de poder corregir las mismas.

Un Presupuesto es una previsión y los 200.000 euros se incluyen porque están avalados por un Departamento que llevan tiempo trabajando en ello. Existen unos antecedentes y hemos visto importante establecer esta cantidad económica porque tenemos ciertas garantías de que se va a llevar a efecto.

El empleo es una materia a nivel político muy jugosa, tanto para la oposición como para el gobierno. La oposición siempre dirá que es poco y el gobierno dirá que es mucho. Yo siempre digo que es insuficiente. Todo lo que sea invertir en empleo y en servicios sociales es poco, hay que invertir cada día más, y más con las circunstancias socio económicas en la que nos encontramos hoy en día.

De nuevo el tema de la privatización, no es que sea una apuesta absoluta de este Equipo de Gobierno, simplemente que para llevar a cabo ciertas externalizaciones establecemos dos conceptos fundamentales, el ahorro y la mejora del servicio, y al igual que se han externalizado ciertos servicios existen otros en los que hemos tenido esa posibilidad y no lo hemos hecho. Yo siempre digo que estamos en un término medio y eso es lo importante.

En materia de pago, espero que dentro de poco esta no sea una cuestión digna a destacar, pero por desgracia el hecho de que hoy en día un ayuntamiento pague a los proveedores, pague a los trabajadores, lo tenemos que resaltar, porque esto significa que ha habido una buena gestión.

Me gustaría hacer referencia a ciertas partidas que se han aumentado con respecto al año pasado o resaltar ciertas características de las mismas.

En materia de la limpieza, se ha recogido este millón de euros adicional en el contrato por los motivos comentados anteriormente.

En materia de alumbrado, dentro del criterio de prudencia, a la hora de elaboración del Presupuesto se ha consignado la misma cantidad económica para la energía eléctrica, cuando en este año está prevista la licitación de dos tipos de contratos, uno en referencia al alumbrado público y otro en relación al suministro de los edificios públicos, que supondrán una bajada sustancial en el Presupuesto con total seguridad. Tenemos el objetivo fundamental de gastar menos energía, ya que esto es una sangría que tienen prácticamente todas las ciudades de este país y es un dinero que seguro se ahorrará, pudiéndolo dedicar a otros menesteres.

En materia de Asuntos Sociales, existe un aumento en 45.000 euros de la partida destinada a atenciones benéficas y asistenciales; creación de una subvención por 12.000 destinada al comedor del Resucitado; aumento en 26.754,81 euros en la partida destinada a ayudas a familiares para atención al niño; aumento en 8.600 euros al Programa de Ayuda contra las Drogas, así como otras partidas generales del área Se incluye el ingreso por transferencias para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio por importe de 1.128.000 euros, con el claro objetivo de acelerar el trámite del reconocimiento de los justificantes de gastos de este contrato, ya que se estaba demorando en exceso por falta de consignación presupuestaria, en tanto la Junta de Andalucía no reconociera las entregas a cuenta parciales a través de la Resolución.

En materia de empleo, se crea la estructura económica de la nueva Delegación de Empleo, que dará pie a la nueva Unidad de Fomento de Empleo unidad que concentrará los distintos proyectos en materia de ayuda de empleo y fomento económico que anteriormente se desconcentraba en varias Delegaciones. Esto no quiere decir que a partir de ahora

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	52/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

vayamos a actuar en materia de empleo, sino que simplemente ahora lo vamos a hacer de una forma más coordinada, pero llevamos bastante tiempo trabajando desde distintas Delegaciones en materia de fomento de empleo. El personal asignado está pendiente de la nueva valoración de puestos de trabajo, que en breve se llevará a cabo. Se dota de varias partidas económicas, destacando una subvención directa designada específicamente para el fomento de empleo, 103.786,17 euros y la novedad es que de esta partida será la que decidirá dentro del proyecto de la nueva Unidad de Empleo la propia Mesa para el Empleo que siempre se ha demandado su convocatoria. Otras nuevas partidas, 9.000 euros para Gastos Generales en Empleo; 54.430,70 euros para afrontar los distintos Planes de Empleo Autonómicos en referencia a las indemnizaciones por finalización de contratos que se esperan, o incluso el aumento de la aportación municipal al POFEA en 212.918,16 euros.

En materia educativa, se crea una nueva partida de 12.000 euros destinada a la atención de los colegios públicos y se incluye Inversión en el Centro de Adultos, por valor de 74.500 euros.

En Juventud, aparece reflejado en el Programa de Educación no formal para Niños y Niñas en riesgo de exclusión a la entidad ALDABA, que están realizando un extraordinario trabajo al respecto, con 12.500 euros.

En Deportes, hay un aumento de 29.33,80 euros en la partida dedicada al mantenimiento de instalaciones deportivas, aumento en 28.690 euros en la partida destinada al mantenimiento de la piscina cubierta; nueva partida dotada de 15.000 para la subvención de eventos deportivos.

En Turismo, se aumenta en 1.500 euros la subvención en materia de flamenco para la Peña Flamenca Curro de Utrera.

En Cultura, se incrementan sus gastos generales en 6.000 euros.

En Secretaría, se recoge una partida de 20.000 euros para afrontar las elecciones de este año.

En Solidaridad, se aumenta en 3.600 euros.

Participación Ciudadana, un aumento en 5.800 euros la subvención destinada a las distintas asociaciones.

Medio Ambiente, se incluye la partida destinada a inversión en el Pinar de Doña, valorada en 31.639,86 euros, que viene a complementar un proyecto y una subvención a la cual nos hemos acogido para que este fantástico espacio medioambiental pueda ser disfrutado por todos los utreranos.

En Seguridad Ciudadana se incluye inversión para la remodelación de la Jefatura de Policía, por 49.500 euros, que se complementará con otras partidas que están ya reflejadas en distintos remanentes.

En Cementerio, se incluye una partda destinada a mejora en el horno crematorio, por valor de 25.000 euros.

Para concluir, decir que este Presupuesto para el año 2015 es mejor que el del año pasado, reflejándose una subida en más del 20%, llegándose a la cifra de 41 millones de euros, donde se reactiva la actividad urbanística y se destaca la creación de la Delegación de Empleo. En materia de empleo se ha realizado un nuevo esfuerzo, no sólo en crear en nuevo proyecto de la Unidad específica de Fomento del Empleo, que estará situado en el

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	53/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		
			
OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==			

edificio de calle Veracruz, sino en dotarlo económicamente con partidas directas e indirectas que fomenten el empleo en diversas líneas. Este esfuerzo económico sufre un incremento con respecto al año pasado de más de 380.000 euros, que se complementará con diversas inversiones recogidas en este Presupuesto, así como en los distintos proyectos recogidos gracias al préstamo del millón de euros y los que se financian con Patrimonio Municipal del Suelo.

Todo ello repercutirá directamente en el ciudadano, ya que al invertir en todas estas instalaciones se crea empleo y se mantiene el que exista, mejorándose al mismo tiempo las infraestructuras de las distintas barriadas de Utrera. No hay que olvidar tampoco otro de los pilares y apuesta de esta Equipo de Gobierno, como es nuestra política de mejorar presupuestariamente año tras año lo que son los Asuntos Sociales. Por desgracia, siempre será insuficiente, pues todo lo que se gaste en este área es poco, pero no hay que olvidar que este año se ha incrementado en torno a un 34%, que se suma a la tendencia de los últimos años de subidas generalizadas en esta Delegación, con cifras de subida en 2014 del 14% y en 2013 del 25%, sin olvidar nuestra apuesta seria de financiar con 280.000 euros el Centro de Estancias Diurnas para Mayores, sin tener ningún tipo de ayuda de la Junta de Andalucía.

Este Gobierno está convencido de que este es un Presupuesto que no sólo cumple con los parámetros de prudencia y transparencia, como viene reflejado en el informe de Intervención, sino también es serio, riguroso y que en la medida de lo posible intenta dar soluciones a los problemas de Utrera, incrementando y mejorando en servicios, sin un mayor coste a los ciudadanos, al mantenerse congelados los impuestos municipales, garantizándose, como no, el pago a los empleados municipales y a los proveedores, además de recogerse inversiones que fomenten más el empleo.

***Sr. Alcalde Presidente:** Muchas gracias por ese balance final. Algunas cosas que me gustaría recordar, que creo que las repetimos debate tras debate de los Presupuestos. El Presupuesto es una previsión y esa previsión hay que confirmarla con la Liquidación y la Cuenta, si lo que uno había pensado que iba a recaudar lo recaudó y si uno pensaba que iba a gastar una cantidad la había gastado.

Recuerdo una vez más que en los tres Presupuestos anteriores en este mandato, el del año 2011 la liquidación dio una diferencia de 60.000 euros, entre los ingresos y los gastos. Me refiero al parámetro de Remanente negativo o positivo de Tesorería.

Al año siguiente, el Remanente fue de 7 millones positivo y el año pasado fueron otros 7 millones positivo. Por lo tanto, quien quiera obviar ese resultado está en su derecho pero no tiene los pies en el suelo. Los números dicen todo. Los Presupuestos que ha hecho este Equipo de Gobierno son Presupuestos super prudentes, el dato de 7 millones de Remanente positivo, dinero que después se ha podido invertir, si no al 100% al menos una parte.

Este Ayuntamiento tiene un nivel de endeudamiento del 52%, cuando el máximo es 110%. Eso significa capacidad de hacer cosas en el pueblo, sin subir los impuestos ni las tasas. Doce años sin que la tasa de basura suba ni el IPC, tres años congelado el IBI, varios años congelado el Impuesto de Circulación. No voy a pedir a la oposición que toque las palmas, está en su labor de buscar los aspectos más negativos, pero de ahí a ese discurso verdaderamente catastrófico dista mucho. Los números no dicen eso, sólo hay que mirar los informes que año tras año emite la Cámara de Cuentas, donde se compara al Ayuntamiento de Utrera con todos los demás, comprobándose que el Ayuntamiento de Utrera está entre el

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	54/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

paquete primero en cuanto a la inversión por habitante y en cuanto a estabilidad presupuestaria.

Se me pide todos los años que quite los gastos de Publicidad y la pregunta que siempre hago, compáreme con lo que gasta Diputación, la Junta de Andalucía o cualquier Ayuntamiento, porque queremos que el ciudadano se informe de lo que aquí se habla y hoy hay una cámara de televisión, que eso cuesta dinero. ¿Quién lo paga?. Los portavoces de los Grupos de la oposición y del Equipo de Gobierno, cuando tienen que comunicar al ciudadano cuáles son las propuestas, llaman a los medios de comunicación, ¿eso quién lo paga?. No me diga que quite el dinero de los gastos de publicidad. Compáreme lo que se gasta el Ayuntamiento de Utrera con lo que se gasta la Junta en un día, una barbaridad, una cosa escandalosa. El discurso le hace a uno saltar.

Que quitemos en Utrera el control de acceso. En la Delegación de Obras Públicas no, donde no hay una empresa que controla, hay dos o tres, porque además aquí se habla en el Ayuntamiento como si estuviéramos sacando a manos privadas todo, y eso no es verdad. Las mayores Delegaciones de la Junta de Andalucía, Obras Públicas, tiene externalizado hasta mover los folios, por lo tanto no me cuente esa película. El Equipo de Gobierno intenta prestarle al ciudadano cada vez mejores servicios por el mismo precio. Lo que digo no es una palabra, lo que digo son hechos, que un Ayuntamiento como el de Utrera haya puesto en funcionamiento una iniciativa como es el Centro de Día para Enfermos de Alzheimer en la calle Molares, cuando ayuntamientos tan maravillosos y tan llenos de dinero como Dos Hermanas cierran residencias de la Junta de Andalucía. No quiero que la oposición toque las palmas, pero tampoco el discurso tremendista que he estado escuchando aquí. Y el Partido Socialista me pide que le ponga dinero en una empresa privada, es curioso, no en el público, sino en el privado. Digo yo que chirría un poco. No entiendo por qué el énfasis del Grupo Socialista en cargarse lo que ha hecho el propio Ayuntamiento, con dinero del pueblo de Utrera.

Que sea valiente y que haga un Presupuesto valiente. Yo sé que valiente era el Partido Socialista cuando gobernaba y cuando hacía Presupuestos y después no pagaba a las empresas. Fíjese que hasta en la contabilidad actual sacamos a relucir que del año 2000 y 2001 hay 500.000 euros que no se pagaban de agua, fíjese si érais valiente. Y no digamos nada de FCC, que cuando entré como alcalde se le debían cuatro millones de euros. Eso es valentía, lo reconozco, érais muy valientes, pero yo soy muy prudente, soy muy temeroso, y por eso posiblemente los números hayan mejorado notablemente.

El Presupuesto de este año aumenta un 20%. Es verdad que una gran partida son los cinco millones que este Ayuntamiento ha pagado a Mancomunidad y que ahora se va a repartir, pero decir que eso no tiene ninguna incidencia en Utrera ni en la comarca no lo entiendo. No entiendo por qué, cuando lo traje al Pleno, se aprobó, porque detrás de eso hay del orden de centenares de trabajadores a los que habían dejado con una mano por delante y otra por detrás. Decenas de empresas a las que no se les había pagado. El Equipo de Gobierno toma la decisión de responder por encima de lo que han hecho ayuntamientos de la comarca tan importantes como Sanlúcar de Barrameda, que debe más de 11 millones de euros. De lo que ha pagado Mancomunidad, la tercera parte lo ha hecho el pueblo de Utrera y no se lo ha pagado ni al Gerente ni a la Presidenta, porque al final los que han cobrado

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	55/58



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

han sido los centenares de empleados que tenían que haberles pagado con fondos de no sé donde y al final se habían perdido. Por ello, el impacto económico está ahí y este Ayuntamiento está respondiendo, no como otros.

La propuesta estrella. El planteamiento que usted me hace sobre conseguir una estabilidad en los meses que quedan de Gobierno, estando dispuesto a aprobar el Plan General. Tengo que entender entonces que le gusta y que no puede depender de si usted está o no está en el Gobierno. Quiero entender que el Plan General que traemos usted lo va a apoyar, porque debe ser bueno para Utrera y que no puede depender de si rompo o no rompo con el Partido Popular. Pero voy a más, la enorme diferencia entre el Partido Andalucista y entre usted y yo es que yo, con todas las dificultades del mundo, me preocupo por conseguir cosas para Utrera, mientras que usted, desgraciadamente es así, porque estáis en un partido supuestamente muy fuerte como es el PSOE, estáis más interesados en defender lo que son las siglas, no lo que es defender Utrera, porque si al Partido Socialista le interesara, o a usted como candidato socialista, realmente defender a Utrera, yo le devuelvo la moneda, igual que lo he hecho en otros Plenos. Para que fuera creíble, usted tendría que conseguir, por ejemplo, que el Huesna le devuelva a Utrera los cuatro millones de euros, que aún no ha firmado el convenio, que lo hemos conseguido gracias a la presión de este Equipo de Gobierno, con su voto en contra, cuatro millones de euros del pueblo de Utrera y para el pueblo de Utrera. Pero no es el único, 3'6 millones de euros del desvío del Arroyo Calzas Anchas, que yo le dije aquí en el Pleno que consiguiera que la Junta le pague al pueblo lo que le debe y con esos millones usted me dijera qué Plan de Empleo quería que hiciera. Y por último, la tercera deuda enorme pendiente de la Junta con Utrera, la Variante Este, la que cruza la carretera que viene desde El Palmar hacia El Arahal, proyecto del Plan General 2001, proyecto realizado en el año 2005, incluido en el Plan MASCERCA, y aún lo estamos esperando.

La deuda pendiente que yo le calculo de la Junta de Andalucía con el que nos está viendo por la televisión, porque es dinero suyo, lo ha hecho el Ayuntamiento de Utrera con sus recursos, son del orden de 8 millones de euros. Mañana lo firmo, con todo el respeto, eso es trabajar por Utrera, no trabajar por unas siglas políticas, porque si después bajo a los pequeños detalles de la falta de colaboración, desgraciadamente, con asuntos municipales enfrentados con otras Consejerías y Delegaciones, como la vivienda, salto. Hace años, Sr. Villalobos, que a la Delegación de Vivienda se le pide que arregle las cubiertas de Brigadas Internacionales, que la mitad son de la Junta de Andalucía, no del Ayuntamiento, y ahí está. La gente viene a pedirme a mí, como alcalde, al Ayuntamiento, para que le echemos una mano, porque la Junta no existe, y de esto, Sr. Guirao, he tenido cuatro o cinco reuniones con la Delegada. Ni un euro, para viviendas que no son del Ayuntamiento de Utrera. La Junta ni siquiera atiende lo que es su obligación, ni siquiera lo que dice que es prioritario, que es la vivienda. No digamos ya lo del empleo.

Por resumir, Sr. Villalobos, entiendo que usted va a aprobar el Plan General y entiendo que si usted consigue esos ocho millones de euros, encantado. El ciudadano de Utrera iba a recuperar lo que es suyo, porque desgraciadamente la Junta maltrata a Utrera. Le pongo ejemplos con lo que la Junta ha hecho con otros ayuntamientos con los mismos problemas que en Utrera, allí ha puesto el dinero y aquí no. Claro, es que este Ayuntamiento lo tiene, gracias a este trabajo económico se puede permitir ese "lujo".

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	56/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, la Corporación por nueve votos a favor, trece votos en contra (Sres/as. Jiménez Morales, Hurtado Sánchez, Navarro Navarro, Pascual González, López León, García Arroyo, Serrano Díaz, Guerrero Mira y Bocanegra Serrano, del Grupo Municipal Andalucista y Fuentes Fernández, Carmona Monje, Carrascón Torres y López González, del Grupo Municipal Popular) y dos abstenciones (Sr. Guirao Payán del Grupo Municipal Izquierda Unida y la Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia), **ACUERDA:**

No aprobar la enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, relativa a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2015.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos de fecha 5 de enero de 2015, la Corporación por trece votos a favor y once votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Calzón Fernández, Campanario Calvente, de la Torre Linares, Cerrillo Jiménez, Llorca Tinoco, Casal Pereyra, León López y Castro Morales del Grupo Municipal Socialista; Guirao Payán del Grupo Municipal Izquierda Unida y González Blanquero del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del 2015, con toda la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Declarar la no disponibilidad del crédito por importe de **247.311,83 euros**, previsto en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, de conformidad con el Informe de Intervención del cálculo de Estabilidad Presupuestaria para el Presupuesto de 2015:

O62 3420 13000	18.156,88 €
O62 3420 13002	24.642,54 €
E31 1320 12007	21.438,68 €
E31 1320 12104	33.831,25 €
O83 1710 13002	14.438,30 €
O83 1532 13000	9.078,44 €
O83 1532 13002	11.576,27 €
U81 1510 12007	9.078,44 €
U81 1510 12104	12.698,26 €
P75 9200 16000	92.372,77 €
TOTAL	247.311,83 €

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	57/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		



OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==

TERCERO: Someter el expediente a exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:50 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	58/58
	OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==		
			
OL/2QOgssL/MNQsno4WgYw==			